

Auditoría de Cumplimiento al Subsistema de Activos Fijos Tangibles en Órgano Provincial de Finanzas de la Jefatura del MININT- Holguín.

Trabajo de Diploma en opción al título de Licenciada en Contabilidad y Finanzas.

Autora: Elianet Reytor Pupo

Tutor: Lic. Orlando Figueredo Maldonado

Resumen:

La Auditoría de Cumplimiento al Subsistema de Activos Fijos Tangibles en Órgano Provincial de Finanzas de la Jefatura del MININT- Holguín tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos inherentes a la actividad sujeta a revisión como se encuentra legislado en la Gaceta Oficial No. 34 Extraordinaria de 16 de agosto de 2017 (GOC-2017-510-EX34), vinculando la eficacia de la norma en relación con los objetivos y metas de la entidad y evaluar el control interno. Estos aspectos fueron cumplidos de manera acorde y en el tiempo establecido para la realización de dicha auditoría.

La investigación realizada permitió diagnosticar las principales vulnerabilidades y deficiencias relacionadas con el control de los recursos materiales (AFT), tomando como base lo establecido en las diferentes normas de la Resolución 60 del 2011 de la Contraloría General de la República y la Base Reglamentaria del Ministerio del Interior. Aunque fue un poco complejo llegar a los documentos que sustentaban las operaciones en cada uno de los aspectos revisados en el programa, se pudo verificar todos los puntos que se querían en esta auditoría y logrando que la misma arrojara los resultados reales que posee este órgano. De esta manera dicho trabajo de diploma constituye una guía de trabajo para erradicar los problemas y cuestiones detectadas en el proceso de revisión.

Abstract:

The Audit of Compliance to the Subsystem of Tangible Fixed Assets in the Provincial Finance Body of the MININT-Holguín Headquarters was aimed at verifying compliance with the legal, regulatory, statutory and procedural provisions inherent to the activity subject to review as it is legislated in the Official Gazette No. 34 Extraordinary of August 16, 2017 (GOC-2017-510-EX34), linking the effectiveness of the standard in relation to the objectives and goals of the entity and evaluate internal control. These aspects were fulfilled in a manner consistent and in the time established for the realization of said audit.

The investigation made it possible to diagnose the main vulnerabilities and deficiencies related to the control of material resources (AFT), based on the provisions of the different regulations of Resolution 60 of 2011 of the General Comptroller of the Republic and the Regulatory Basis of the Ministry inland.

Although it was a little complex to arrive at the documents that supported the operations in each of the aspects reviewed in the program, it was possible to verify all the points that were wanted in this audit and achieving that it would show the real results that this body has. In this way, said diploma work constitutes a work guide to eradicate the problems and issues detected in the review process.

“En el momento en que caigan los controles caerá todo el aparato organizativo que se ha montado y volveremos a tener las mismas distorsiones que hemos padecido durante estos años de construcción de la nueva sociedad”

Ernesto Guevara de la Serna



Índice:

Introducción	1
Capítulo I. Marco teórico - referencial de la auditoría.....	4
1.1 Evolución histórica de la auditoría.	4
1.1.2 Principales conceptos.	6
1.2 Normas Cubanas de Auditoría.	9
1.3 Criterios generales de la Auditoría de Cumplimiento.	14
1.3.1 Elementos que componen la Auditoría de cumplimiento.	16
1.4. Aspectos generales de la Auditoría de Cumplimiento en el subsistema de Activos Fijos Tangibles.	27
1.5 Caracterizar el Órgano y la situación actual existente en el subsistema de AFT.....	32
Capítulo 2: Auditoría de Cumplimiento al Subsistema de Activos Fijos Tangibles en Órgano Provincial de Finanza de la Jefatura del MININT- Holguín.	34
2.1 Planeación.....	34
2.2 Ejecución	48
2.3 Informe.....	55
Conclusiones.....	68
Recomendaciones	69
Bibliografía.....	70
Anexos	1

Introducción

En la actualidad todas las entidades se encuentran expuestas a cambios bruscos derivado de elementos tanto internos como externos, obligando a la administración a mantenerse alerta ante los riesgos que puedan enfrentar, ya que estos son muy diversos y deben estar bajo constante control y supervisión. Indudablemente, la introducción del Control Interno en el Ministerio del Interior ha debido adecuarse al carácter de su objeto social; ha sido un proceso paulatino, de difíciles tropiezos, en tanto se trata de modificar una concepción muy arraigada, sobre la que ha de sustentarse el desempeño actual de los Jefes, Oficiales y Trabajadores Civiles. En tal sentido, el Órgano Provincial Finanzas de la Jefatura del MININT no ha estado exento de insuficiencias en la implementación y perfeccionamiento del sistema de Control Interno, lo que ha generado la existencia de fisuras y condicionantes que no se detectaron de forma oportuna, y aunque se han logrado avances, persisten deficiencias. Partiendo de ese criterio se requirió una Auditoría de Cumplimiento, para verificar cómo marcha la situación de la entidad en relación al subsistema de Activos Fijos Tangibles (AFT) y el sistema de Control Interno. El Órgano Provincial de Finanzas se encuentra ubicado en el edificio de la Jefatura Provincial del MININT, sito en Circunvalación y Carretera a Güirabo, limita al norte con la Circunvalación, al sur con la Prisión de Mujeres, al este con la carretera a Güirabo y al oeste con la Fábrica de Cervezas. La unidad cuenta con una plantilla de 21 cargos, 18 de ellos cubiertos por combatientes y 4 por civiles. Mediante un análisis realizado por la unidad se pudo comprobar que sus principales deficiencias son las siguientes:

- No se utilizan adecuadamente los modelos de los diferentes procedimientos para los Activos Fijos Tangibles.
- En los documentos referentes al Subsistema de Activos Fijos Tangibles no se complementan todos los datos.

Por lo cual la inobservancia de los principios del Control Interno por parte de los directivos y trabajadores en general, traen consigo el incumplimiento de la legislación vigente en materia de Activos Fijos Tangibles en el Órgano Provincial de Finanzas del MININT - Holguín, por lo que este fenómeno se declara como el problema social. El

desconocimiento de si se cumple la legislación vigente para el subsistema de Activos Fijos Tangibles en el Órgano Provincial de Finanzas de la Jefatura del MININT - Holguín, se define como problema de la investigación. Siendo el objeto de estudio la Auditoría de Cumplimiento. El objetivo de este trabajo es realizar una Auditoría de cumplimiento para verificar la legislación vigente en el Subsistema de Activos Fijos Tangibles, en el Órgano Provincial Finanzas de la Jefatura del MININT – Holguín. Siendo así el campo de acción la Auditoría de Cumplimiento al Subsistema de Activos Fijos Tangibles. Como respuesta anticipada al problema se diseña la siguiente Idea a defender: Si se realiza una auditoría de cumplimiento al Subsistema de Activos Fijos Tangibles, en El Órgano Provincial Finanza del MININT – Holguín, se podrá verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias y de procedimiento, así como la eficacia en relación a los objetivos de la entidad. Para dar cumplimiento al objetivo trazado se diseñan las siguientes tareas de investigación:

1. Elaborar el marco teórico referencial de la Auditoría de cumplimiento.
2. Diagnosticar la situación actual existente en el subsistema de AFT en el Órgano Provincial Finanza del MININT en Holguín.
3. Realizar la auditoría de cumplimiento.
4. Presentar los resultados de la auditoría de cumplimiento.

Para lograr el cumplimiento del objetivo previsto en esta investigación se utilizaron distintos métodos de carácter teórico y empírico tales como:

Del nivel teórico:

- Histórico: para la búsqueda bibliográfica de los antecedentes en estudio del problema. Para el proceso de investigación de la evolución histórica de la auditoría de cumplimiento, así como de las distintas definiciones de dicha categorías en todas sus etapas.
- Hipotético – deductivo al plantear la hipótesis de la investigación

Procedimientos de Investigación:

- Análisis – síntesis: para arribar con claridad a los fundamentos teóricos derivados del problema en cuestión.
- Inductivo – deductivo: en la determinación del estado actual del problema, sus causas y los resultados obtenidos en la ejecución de la auditoría.

Del nivel empírico:

Observación científica: Para obtener información sobre el control interno en el subsistema de AFT.

Técnicas de investigación:

Entrevista no estructural: Para recopilar información necesaria que posibilite la investigación.

Con el trabajo a realizar se espera contribuir al perfeccionamiento del subsistema de activos fijos tangibles, en el Órgano Provincial Finanza de la Jefatura MININT- Holguín. Se realizará la revisión por muestra de los Equipos de manera general, para identificar los posibles hallazgos que dan lugar a las insuficiencias detectadas en controles anteriores; y verificar la legislación vigente sobre el tema en cuestión, así como la comprobación del control interno mediante la aplicación parcial de la guía de autocontrol actualizada de la Contraloría General de la República de fecha 4 de enero del 2019. Se espera con los resultados obtenidos que el tratamiento a los activos mejore considerablemente en cuanto a su control y custodia.

Capítulo I. Marco teórico - referencial de la auditoría.

En el presente capítulo se abordan los principales conceptos que sustentan el marco teórico-referencial de la investigación. Se exponen los elementos fundamentales de la evolución histórica de la auditoría y los aspectos generales de la auditoría de Cumplimiento.

1.1 Evolución histórica de la auditoría.

Durante la Cuba colonial, la actividad comercial era dirigida y controlada por España, que se identificaba como dueña de los negocios y, por tanto, era revisada por inspectores del siglo XIX. Con el comienzo de la enseñanza de los estudios comerciales en el país, comienzan a surgir los especialistas de esta ciencia, que paulatinamente van demostrando su capacidad para desarrollar la auditoría en Cuba. A principios del siglo XX la auditoría era desconocida en nuestro país, no existía un nivel de enseñanza técnica de la contabilidad a la altura de sus necesidades.

A partir de 1902 con el predominio del capital norteamericano en Cuba surge la necesidad de auditores y contadores de alta calificación, los cuales provenían del extranjero, ya que la gran mayoría de las grandes empresas organizadas en Cuba eran sucursales de compañías norteamericanas.

Sin embargo, en estas sucursales se requería también del personal cubano subalterno con conocimientos técnicos para realizar las tareas auxiliares de auditoría de estas firmas. Esta hizo que el contador cubano asimilara rápidamente las técnicas más modernas de Contabilidad y Auditoría.

A finales de 1950, de acuerdo con la Constitución, se crea un órgano denominado Tribunal de Cuentas, con las funciones de fiscalizar el patrimonio, los ingresos y los gastos del Estado y de los organismos autónomos. También era competencia del Tribunal de Cuentas fiscalizar la gestión administrativa de los funcionarios y empleados del aparato del Estado y de las organizaciones autónomas.

La práctica de la Auditoría a comienzos de la Revolución fue débil y se realizó por Auditores del Banco Nacional y auditores del Ministerio de Haciendas. En 1961 se aprueba la Ley No. 943 "De Comprobación de Gastos del Estado" con el fin de regular las funciones de alta fiscalización del gasto corriente presupuestado a través de la

Dirección de Comprobación del Ministerio de Hacienda y a finales de 1965 se disuelve dicho Ministerio pasando a la Dirección de Comprobación del Banco Nacional de Cuba. Se constituyeron las Unidades de Auditoría en otros organismos (origen de las UAI y las UCAI). A partir del Congreso del Partido de 1975, se crea el nuevo Sistema de Dirección de la Economía creándose en el Banco Nacional de Cuba una nueva "Dirección de Comprobación". Entre 1976 y 1977 se creó el Comité Estatal de Finanzas, pasando las funciones que desempeñaba la Dirección de Comprobación del Banco Nacional a ser parte de la Dirección de Comprobación adscrita a este Comité, lo que propicia que se comience a legislar todo lo referente a las medidas de carácter metodológico y organizativo de las Auditorías, profundizando en los controles económicos - financieros.

Fue creado el Ministerio de Finanzas y Precios en 1994 con la fusión de los Comités Estatal de Precios y de Finanzas respectivamente. Y en mayo de 1995, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, aprobó la creación y funcionamiento de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios y en junio de ese mismo año se aprobó el Decreto-Ley No. 159 "De la Auditoría". Dicha Oficina transfiere posteriormente sus funciones al Ministerio de Auditoría y Control, como organismo de la Administración Central del Estado, mediante el Decreto-Ley No. 219 de 25 de abril de 2001.

En diciembre de 2005 es firmada por la República de Cuba la Convención contra la Corrupción promulgada por la Asamblea General de Naciones Unidas, además como parte de los esfuerzos realizados ha hecho coincidir los principales Lineamientos de la Política del Estado y del Gobierno con los expuestos por naciones y organizaciones participantes en diversos foros internacionales.

En concordancia con lo establecido en el artículo 75, inciso p) de la Constitución de la República de Cuba, fue adoptado el Acuerdo No. VII – 30 en el que se aprueba la Ley No. 107 "De la Contraloría General de la República de Cuba" de 2009, por la Asamblea Nacional del Poder Popular, Órgano supremo del poder del Estado, en cumplimiento y desarrollo de la atribución para ejercer la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado y del Gobierno, constituyéndose la Contraloría General de la República, como

un órgano estatal, estructurado verticalmente en todo el país, que se le subordina jerárquicamente, al Consejo de Estado de la República de Cuba.

1.1.2 Principales conceptos.

Definición de auditoría

Inicialmente, la auditoría se limitó a las verificaciones de los registros contables, dedicándose a observar si los mismos eran exactos.

Por lo tanto esta era la forma primaria: confrontar lo escrito con las pruebas de lo acontecido y las respectivas referencias de los registros.

Con el tiempo, el campo de acción de la auditoría ha continuado extendiéndose; no obstante son muchos los que todavía la juzgan como portadora exclusiva de aquel objeto remoto, o sea, observar la veracidad y exactitud de los registros.

Como principio debe quedar claro que la auditoría no es una subdivisión o una continuación del campo de la contabilidad. El sistema contable establecido incluye las reglas y requerimientos de los organismos autorizados y de las prácticas aceptadas por las empresas.

Lo establecido en la Ley 107 de la Contraloría General de la República de Cuba es:

“Proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en actos jurídicos o de carácter técnico, económico, administrativo u otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos.”

Tomando en cuenta el criterio anterior se puede decir que la Auditoría es la búsqueda de la verdad, por lo tanto, es el proceso de acumular y evaluar evidencia, realizado por una persona independiente y competente acerca de la información cualitativa y cuantitativa de una empresa, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información y los créditos establecidos.

Clasificación de la Auditoría.

Se clasifican en dos formas:

1) Auditoría externa, que comprende la auditoría estatal y la auditoría independiente. A su vez, la auditoría estatal puede ser general o fiscal.

2) Auditoría interna.

La Auditoría Externa es el examen o verificación de las transacciones, cuentas, informaciones, o estados financieros, correspondientes a un período, evaluando la conformidad o cumplimiento de las disposiciones legales o internas vigentes en el sistema de control interno contable. Se practica por profesionales facultados, que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan. Tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados, expedientes y documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización. Además, examina y evalúa la planificación, organización, dirección y control interno administrativo, la economía y eficiencia con que se han empleado los recursos humanos, materiales y financieros, así como el resultado de las operaciones previstas a fin de determinar si se ha alcanzado las metas propuestas. Una Auditoría Externa se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinado con el fin de acompañar al mismo una opinión independiente que le dé autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del auditor.

Se denomina auditoría interna al control que se desarrolla como instrumento de la propia administración y consiste en una valoración independiente de sus actividades; que comprende el examen de los sistemas de control interno, de las operaciones contables y financieras y de la aplicación de las disposiciones administrativas y legales que correspondan con la finalidad de mejorar el control. En cuanto a la utilización de los recursos permite prevenir el uso indebido de éstos y contribuir al fortalecimiento de la disciplina en general.

Se ejerce por el personal de la propia entidad y dentro del ámbito de su propia organización; por lo que el auditor que la realice estará subordinado, directamente, al máximo nivel de dirección de la entidad, de forma que no mantenga relación de su peritación con alguna de las áreas sujetas a auditoría. Un auditor interno tiene a su

cargo la evaluación permanente del control de las transacciones y operaciones, se preocupa en sugerir el mejoramiento de los métodos y procedimientos de control interno que redunden en una operación más eficiente. Cuando la auditoría está dirigida por contadores públicos profesionales independientes, la opinión de un experto desinteresado e imparcial constituye una ventaja definida para la empresa y una garantía de protección para los intereses de los accionistas, los acreedores y el público. La imparcialidad e independencia absolutas no son posibles en el caso del auditor interno, puesto que no puede divorciarse completamente de la influencia de la alta administración, aunque mantenga una actitud independiente como debe ser, esta puede ser cuestionada ante los ojos de los terceros. Por esto se puede afirmar que el auditor no solamente debe ser independiente sino también tener una conducta ética y profesional para así obtener la confianza del público.

Diferencias entre Auditoría interna y externa:

Existen diferencias substanciales entre la Auditoría Interna y la Auditoría Externa, algunas de las cuales se pueden detallar así:

1. En la Auditoría Interna existe un vínculo laboral entre el auditor y la empresa, mientras que en la Auditoría Externa la relación es de tipo civil.
2. En la Auditoría Interna el diagnóstico del auditor, está destinado para la empresa; en el caso de la Auditoría Externa este dictamen se destina generalmente para terceras personas o sea ajena a la empresa.
3. La Auditoría Interna está inhabilitada para dar fe pública, debido a su vinculación contractual laboral, mientras la Auditoría Externa tiene la facultad legal de dar fe pública.

Tipos de Auditoría.

De acuerdo con los objetivos fundamentales que se persigan, las Auditorías pueden ser:

- a) Auditoría de cumplimiento (AC): es la comprobación, evaluación y examen que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos inherentes a la actividad sujeta a revisión, vinculando la eficacia de la norma en relación con los objetivos y metas de la entidad y evaluar el control interno.

b) Auditoría financiera: consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros de la entidad, para determinar si estos reflejan razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a su gestión y evaluar el control interno.

c) Auditoría de desempeño: consiste en la revisión objetiva y confiable sobre si los órganos, organismos, entidades, proyectos, sistemas, operaciones, programas o actividades, operan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si existe espacio de mejora, con el objetivo de contribuir a mejorar la gestión del sector público, a la buena gobernanza, a la rendición de cuentas y a la transparencia; busca aportar nueva información, análisis o perspectivas.

d) Auditoría fiscal: consiste en el examen de las operaciones a las que están obligadas las personas jurídicas o naturales con obligaciones al fisco, tributarias y no tributarias, con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y proceder conforme a derecho, evaluando el Sistema de Control Interno.

e) Auditoría forense: consiste en la investigación y verificación de informaciones, operaciones, actividades y otras, para reunir y presentar el soporte técnico que sustente presuntos hechos delictivos y de corrupción administrativa y evaluar el control interno.

Los temas relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, ambientales y de calidad, la seguridad y protección a la información oficial, incluyendo la criptografía y la seguridad informática, pueden ser evaluados en cualquiera de los tipos de auditoría enunciados, según proceda.

1.2 Normas Cubanas de Auditoría.

En la Resolución 340/2012 de la Contraloría General de la República se aprobaron las Normas Cubanas de Auditoría (NCA), así como las disposiciones generales para la auditoría interna y las sociedades civiles de servicio y otras organizaciones que practican la auditoría independiente.

Entre estas normas se establecen dos temas fundamentales, el primero a la auditoría y la revisión de la información y el segundo en cuanto a la calidad de la auditoría.

En la NCA no. 100 se establecen los Objetivos y principios generales de la auditoría, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Calificar el estado del Sistema de Control Interno y evaluar la efectividad de las medidas de prevención.
2. Fortalecer la disciplina administrativa y económico-financiera mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda y el seguimiento de las medidas adoptadas.
3. Fomentar la integridad, honradez y probidad de los directivos y colectivos laborales, con el interés de elevar la economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos del Estado.

En la NCA 100 se definen las diferentes fases de la auditoría, que se explican a continuación:

Planeación:

Es la que determina el logro de los niveles de gestión óptimos (economía, eficiencia y eficacia) en el proceso de la auditoría; si se realiza una adecuada planeación, el resto de las fases pueden alcanzar la calidad requerida.

Su objetivo principal es garantizar la realización de una auditoría con calidad, definir los riesgos y determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la auditoría en forma eficiente y efectiva. Lo anterior, debe incluir los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para llevarla a cabo.

La planeación es un proceso continuo e interactivo, comienza desde el estudio previo realizado al sujeto a auditar y continúa hasta la terminación del trabajo de auditoría.

A continuación definimos las cuatro fases por las que transita la planeación:

Primera fase: Estudio previo

Se realiza antes de iniciar la auditoría en el terreno, según el Plan de acciones de control de la unidad organizativa de auditoría.

Esta fase permite obtener información general del sujeto a auditar.

Segunda fase: Conocimiento del sujeto a auditar (Ver NCA 410 y 410-1)

A partir de la información obtenida en el estudio previo, se inicia la auditoría en el terreno y se actualizan aquellos aspectos que pueden haber variado.

Esta fase tiene como propósito evaluar a priori el Sistema de Control Interno del sujeto a auditar (Ver NCA 510), determinando la existencia o no de limitaciones y riesgos en los procesos, actividades y operaciones que conllevan al incumplimiento de leyes, reglamentos y procedimientos. (Ver NCA 500)

Tercera fase: Planificación

La planificación tiene como finalidad garantizar la realización de una auditoría con calidad, así como determinar y planificar su naturaleza, oportunidad, alcance y diseñar la metodología y los programas que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Los objetivos son los resultados que la auditoría debe lograr; identifican los asuntos más importantes que deben ser considerados y que responden a las necesidades específicas de la autoridad competente. El alcance se refiere al límite de la auditoría, es decir, el grado de extensión de las tareas a ejecutar; puede incluir áreas, temas y períodos a examinar. La metodología comprende los procedimientos generales que debe aplicar el auditor para obtener información y los métodos analíticos que empleará para alcanzar los objetivos previstos; debe ser diseñada para lograr evidencias suficientes, competentes y relevantes a incluir en el informe de la auditoría.

Los programas de auditoría establecen una serie ordenada de operaciones necesarias para facilitar la planificación, ejecución y evaluación del trabajo, que encamina al auditor en métodos y sistemas del asunto a comprobar. Se desarrollan a partir del conocimiento del sujeto a auditar y sus sistemas, los que se elaboran con el fin de determinar los objetivos, alcance, procedimientos detallados y oportunidad de su aplicación. Pueden ser específicos o de general aplicación y variar en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo a realizar.

Los programas de auditoría guían la acción del auditor y sirven como elemento para el control de la labor realizada, deben también permitir la evaluación del avance del examen y la correcta aplicación de los procedimientos y así lograr que la consecución de los resultados esté de acuerdo con los objetivos propuestos, para evitar omisiones y duplicaciones. La responsabilidad de la elaboración de los programas corresponde al supervisor y al jefe de grupo. El programa de auditoría debe ser aprobado con anterioridad a su aplicación por la unidad organizativa a que estén subordinados metodológicamente.

Cuarta fase: Mejora

Durante el proceso de ejecución hasta su conclusión, el auditor realiza ajustes en el Plan de trabajo general de la auditoría, según corresponda, en caso de detectar hallazgos no contemplados en las fases anteriormente expuestas.

La planeación constituye el momento más importante del proceso de auditoría, pues de su consecución depende el alcance de los objetivos propuestos. El supervisor y el jefe de grupo desempeñan un rol importante por su experiencia y clara percepción, elementos que deben servir para motivar al grupo de trabajo de la auditoría en el ejercicio de sus responsabilidades. Para las actividades que se realizan en la Planeación se deben tomar en consideración las Normas Cubanas de Auditorías siguientes:

- a) Conocimiento del sujeto a auditar y aspectos esenciales a considerar en el conocimiento del sujeto a auditar.
- b) Evaluación del Sistema de Control Interno.
- c) Importancia relativa. (Ver NCA 530)
- d) Identificación del riesgo.
- e) Muestreo y otros medios de pruebas de la auditoría. (Ver NCA 550)
- f) Preparación y actualización del Plan de trabajo general de la auditoría e individual de cada auditor. (Ver NCA 400-3 y 400)

Ejecución:

Consiste en la aplicación del programa de auditoría con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, la que permite obtener la evidencia suficiente, competente y relevante. En esta fase se recopila la evidencia comprobatoria necesaria para que el auditor emita un juicio sobre la gestión de la organización y las recomendaciones para mejorar su funcionamiento, para ello es necesario efectuar análisis precisos y obtener la información pertinente a través del seguimiento de las operaciones, la observación física, las entrevistas a todos los niveles de la entidad u organismo, así como la utilización de otras técnicas de auditoría referidos a los criterios de auditoría empleados en la evaluación del tema o materia controlada y sobre el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, teniendo en cuenta:

- a) Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y recopilación de la evidencia.

b) Determinación de desviaciones: hallazgos de la auditoría.

Los hallazgos de auditoría se refieren a los resultados obtenidos de la comprobación de los hechos y operaciones mediante la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría. Constituyen el fundamento de las opiniones y conclusiones a las que arriba el auditor, que sirven de base para la confección del informe de auditoría. (Norma 700 "Evidencia y hallazgos de la auditoría" Normas Cubanas de Auditoría. Resolución No. 340/2012 de la Contraloría General de la República.)

Cuando se detecten deficiencias, los hallazgos de la auditoría deben contener los atributos siguientes: la condición actual, los criterios aplicables, el efecto y la causa.

- La condición actual ("lo que es") constituye una situación que existe que ha sido determinada y documentada durante la auditoría.
- Los criterios aplicables ("lo que debería ser") son las metas, objetivos, disposiciones jurídicas y otras normas que sustentan la actuación del sujeto a auditar.
- El efecto se refiere a la identificación de cuáles son las consecuencias de las desviaciones, es decir, la pérdida y daños económicos calculados por el auditor relacionada con el hallazgo de auditoría objeto de revisión y análisis
- La causa está referida a las razones por las cuales se producen las desviaciones identificadas con respecto a las normas o los criterios aplicables.

c) Notificación de los resultados parciales de la auditoría.

Informe:

Consiste en la elaboración del informe de los resultados de la auditoría.

En esta fase se realizan actividades como:

- a) Elaboración del informe de la auditoría.
- b) Notificación del resultado final de la auditoría al sujeto auditado.
- c) Emisión del informe de la auditoría.

Es el producto final del trabajo del auditor el que debe contener en los resultados, así como detallar los hallazgos obtenidos de la comprobación de los hechos y operaciones, los cuales deben cumplir con los atributos de: condición, criterio, causa y efecto. Las conclusiones deben permitir a la entidad adoptar las medidas correctivas adecuadas y exigir responsabilidades a quien esté obligado a asumirlas por su actuación, lo cual se recoge en el plan de medidas que elabora la entidad como resultado de la Auditoría.

Las recomendaciones se orientan a erradicar las causas de las desviaciones y al logro de las metas y los objetivos de la entidad.

Seguimiento:

Es el seguimiento a la presentación, por el sujeto auditado, del plan de medidas, así como de las medidas disciplinarias propuestas y adoptadas con los responsables directos y colaterales.

En esta fase se realizan actividades como:

a) Evaluar y emitir criterios a partir de recibir la consulta de la propuesta de las medidas disciplinarias a adoptar por el sujeto auditado, dentro de los diez días siguientes a la presentación de estas.

b) Revisar el plan de medidas presentado por el sujeto auditado, así como las medidas disciplinarias adoptadas con los responsables directos y colaterales, y hacer llegar las consideraciones dentro de los diez días siguientes de su presentación al referido sujeto.

Aunque no estén definidos los límites entre las fases de la auditoría: Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento, es importante que el auditor reconozca su existencia y realice sus labores de acuerdo a cada una de ellas, lo que permite una revisión y supervisión adecuada desde el inicio hasta la aprobación del informe de la auditoría.

1.3 Criterios generales de la Auditoría de Cumplimiento.

La auditoría de cumplimiento.

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, la auditoría de cumplimiento es la comprobación, evaluación y examen que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos inherentes a la actividad sujeta a revisión, vinculando la eficacia de la norma con relación a los objetivos y metas de la entidad.

Objetivo general.

Verificar el cumplimiento de los principios, políticas, normas legales, procedimientos y términos convenidos, entendidos estos últimos, como las obligaciones contractuales que surgen de los contratos, convenios o acuerdos firmados entre el sujeto de la auditoría y los terceros vinculados con su actividad, en el interés de determinar desviaciones sustantivas de criterios establecidos, para una sólida administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como en el comportamiento ético de los

cuadros y funcionarios del Estado, el Gobierno y de otras organizaciones consideradas sujetos a las acciones de auditoría, supervisión y control, durante el ejercicio de su cargo o en el desempeño de la función asignada.

Aplicación.

Se lleva a cabo para evaluar las actividades, operaciones financieras y la información en todos los aspectos importantes relacionados con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sujeto a auditar.

Características de la auditoría de cumplimiento.

- a) Su enfoque está basado en la legalidad y la ética.
- b) Puede abarcar una amplia variedad de asuntos.
- c) Proporciona una seguridad razonable o seguridad limitada del cumplimiento de los principios, políticas, normas legales, procedimientos y términos convenidos.
- d) Promueve la transparencia.
- e) Fomenta la rendición de cuentas.
- f) Estimula la buena administración pública.
- g) Se clasifica en dos tipos diferentes de trabajos:
 - información directa: cuando es el auditor quien mide o evalúa el objeto de la revisión conforme a los criterios. El auditor selecciona el objeto de la revisión y los criterios tomando en consideración el riesgo y la importancia relativa.
 - certificación: cuando la parte responsable de la información que se presenta, evalúa el objeto de revisión conforme a los criterios, y a partir de ello, el auditor por solicitud expresa de la autoridad facultada, reúne evidencia de auditoría suficiente, competente y relevante para tener una base razonable que le permita expresar una conclusión.

Vinculación con otros tipos de Auditoría.

Las auditorías de cumplimiento pueden realizarse no solo de forma independiente, sino también combinada con otros tipos de auditorías para evaluar si se cumplen en todos los aspectos importantes con los principios, políticas, normas legales, procedimientos y términos convenidos vigentes para el sujeto a auditar.

Combinar la auditoría financiera o de estados financieros con la auditoría de cumplimiento, le permitirá al auditor tener la seguridad de que no solo los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, sino

también evaluar si las actividades, operaciones financieras y la información, cumplen en todos los aspectos importantes con los criterios establecidos para el sujeto a auditar.

Cuando son parte de una auditoría de gestión o rendimiento, el cumplimiento se ve como uno de los aspectos de la economía, eficiencia, eficacia, calidad e impacto. La falta de cumplimiento puede ser la causa de una explicación, o una consecuencia del estado de las actividades sujetas a la auditoría de gestión o rendimiento. En las auditorías combinadas de este tipo, los auditores deben hacer uso de su juicio profesional para decidir si el desempeño o el cumplimiento son el objeto principal de la auditoría y determinar el alcance y los criterios de la misma.

Teniendo en cuenta este aspecto, cuando se efectúe una auditoría de cumplimiento combinada con una auditoría de gestión o rendimiento, se debe señalar oportunamente las desviaciones de las normas aceptadas y las infracciones del principio de legalidad y los aspectos de eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto.

1.3.1 Elementos que componen la Auditoría de cumplimiento.

El objeto de revisión

El objeto de revisión dependerá de los principios, políticas, normas legales, procedimientos y términos convenidos relevantes y el alcance de la auditoría, debido a esto, el contenido y el alcance del objeto pueden variar ampliamente, tomar diversas formas y tener diferentes características. Por ejemplo, referirse a la información, situación o actividad que se está midiendo o evaluando, conforme a determinados criterios.

La autoridad y criterio

La autoridad es el elemento más importante de la auditoría de cumplimiento, ya que la estructura y contenido de los principios, políticas, normas legales, procedimientos y términos convenidos que rigen la administración Financiera, así como la conducta de los cuadros y funcionarios del Estado, el Gobierno y de otras organizaciones consideradas sujetos a las acciones de auditoría, supervisión y control, durante el ejercicio de su cargo o el desempeño de la función asignada, da forma a los criterios de auditoría y es la base para saber cómo se debe proceder antes de iniciar la acción.

Debido a la diversidad de las disposiciones legales, es necesario tener dominio y conocimiento de las mismas. Se requieren criterios de auditoría adecuados, tanto los

que se enfocan en la legalidad, como los que se centran en la ética. Para que sean adecuados los criterios en una auditoría de cumplimiento deben ser relevantes, confiables, completos, objetivos, comprensibles, comparables, aceptables y accesibles. Sin el marco de referencia que promueven los criterios adecuados, cualquier conclusión está abierta a interpretaciones individuales y posibles malentendidos.

La auditoría de cumplimiento generalmente implica la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales, tales como: la legislación aplicable, las regulaciones emitidas bajo una legislación marco y otras leyes, regulaciones y convenios, incluyendo las leyes presupuestarias.

Cuando no hay disposiciones legales o existen fallas obvias en su aplicación, los auditores también pueden examinar el cumplimiento de los principios generales que rigen la administración Financiera y de los preceptos éticos para observar la conducta de los cuadros y funcionarios vinculados con la acción a realizar.

El asunto o materia en cuestión.

Se refiere a la información, situación o actividad que se mide o evalúa de acuerdo con determinados criterios, se define en el alcance y puede tomar la forma de actividades, operaciones financieras o información. Por lo tanto, el contenido y alcance de la materia en cuestión en una auditoría de cumplimiento es susceptible de variar significativamente, al ser general o específica; algunos tipos de materia pueden ser cuantitativos y con frecuencia medirse fácilmente, mientras que otros son cualitativos y de naturaleza más subjetiva.

La seguridad

El auditor llevará a cabo procedimientos, de conformidad con lo regulado en las Normas Cubanas de Auditoría, para reducir o manejar los riesgos de presentar conclusiones incorrectas, ya que debido a las limitaciones propias de las auditorías, no se puede proporcionar una seguridad absoluta sobre la condición de la materia examinada.

Una auditoría de cumplimiento no cubrirá todos los elementos de la materia en cuestión, pero se apoyará en los distintos métodos de muestreos.

Principios de la Auditoría de Cumplimiento.

Los principios que se presentan son fundamentales para realizar una auditoría de cumplimiento. La naturaleza de la auditoría es reiterativa y acumulativa, pero para fines de representación, existen los principios que el auditor debe considerar antes de iniciar su trabajo (principios generales) y en más de una ocasión durante el proceso (aquellos relacionados con los pasos a seguir dentro del proceso mismo de la auditoría).

Principios generales que complementan las NCA:

a) Juicio y escepticismo profesional (NCA-200, 210, 220, 420 y 500)

Juicio profesional es la aplicación de la capacitación, conocimiento y experiencia necesarios dentro del contexto previsto por las NCA, de manera que puedan tomarse decisiones informadas acerca del curso de acción más adecuado, dadas las circunstancias de la auditoría. Es la forma en que un auditor ve los diferentes contextos o situaciones desde diferentes ángulos y perspectivas con base en su conocimiento y experiencia profesional.

El escepticismo profesional se refiere a mantener una distancia profesional y una actitud alerta e investigadora. El juicio y el escepticismo profesional se aplican a todo el proceso de la auditoría de cumplimiento para evaluar los elementos de la auditoría, la materia en cuestión, los criterios adecuados, el alcance de la auditoría, el riesgo, la materialidad y los procedimientos de la auditoría, los cuales se utilizarán en respuesta a los riesgos definidos.

b) Control de calidad (NCA-2000)

Se debe desarrollar y mantener un sistema de control de la calidad y de mejoras, que cubra todos los aspectos del proceso de la auditoría y revise continuamente su eficacia.

c) Gestión y habilidades del grupo de auditoría (NCA-200 y 1040)

Las personas que conforman el grupo de auditoría deben poseer en conjunto el conocimiento, las habilidades y la pericia necesarios para completar la auditoría con éxito.

Las auditorías pueden requerir de técnicas, métodos o habilidades especializadas de disciplinas no disponibles dentro de la unidad de auditoría, en tales casos, se puede hacer uso de los servicios de expertos.

d) Riesgos de auditoría (NCA-500 y 520)

Es la posibilidad de que el auditor exprese una opinión de auditoría inadecuada, y se manifiesta como riesgo inherente, de control y de detección. La auditoría de cumplimiento deberá realizarse de manera tal que se pueda manejar o reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptable.

e) Importancia Relativa o Materialidad (NCA-530)

Los auditores deben considerar la importancia relativa o materialidad durante todo el proceso de la auditoría, se puede relacionar con una partida individual o con un grupo de partidas tomadas en conjunto. La importancia relativa se considera a menudo en términos de valor, pero también tiene otros aspectos cuantitativos y cualitativos. Las características inherentes de una partida o un grupo de partidas pueden hacer que un objeto de la revisión sea de importancia relativa por su propia naturaleza. Un asunto también puede ser de importancia relativa por el contexto en el que ocurre.

f) Documentación (NCA-900, 980 y 1000)

La documentación de la auditoría debe prepararse con suficiente detalle como para poder comprender claramente su propósito, su fuente y las conclusiones alcanzadas.

Por lo tanto, para determinar si los auditores llevaron a cabo o no la auditoría en conformidad con las NCA, se pueden analizar los documentos elaborados durante las fases de: planeación, ejecución, informe y seguimiento. Una documentación adecuada le permite a los revisores del trabajo de auditoría comprender lo que se ha hecho, cómo se ha hecho y porqué se ha hecho.

g) Comunicación (NCA-300 y 330)

La comunicación se debe llevar a cabo en todas las fases de la auditoría, incluye obtener datos relevantes y proporcionar a los directivos, observaciones oportunas e información sobre los resultados a lo largo de todo el proceso.

La buena comunicación puede ayudar a que el proceso sea más eficiente y constructivo, logrando que la relación se desarrolle al mismo tiempo que se mantiene la independencia y objetividad del auditor.

Principios relacionados con el proceso de la auditoría de cumplimiento.

a) Planeación y diseño de una auditoría de cumplimiento:

I. Alcance de la auditoría (NCA-400)

II. Materia y criterio (NCA-400 y 700)

III. Conocimiento de la entidad (NCA-410)

IV. Conocimiento de los controles internos y del ambiente de control (NCA-510 y Resolución No. 60/11 de la CGR)

V. Evaluación de riesgo (NCA-500 y 520)

VI. Riesgo de fraude (NCA-570)

VII. Estrategia y planeación de la auditoría (NCA-400)

b) Evidencia de auditoría:

Los auditores deben recopilar evidencia de auditoría suficiente, competente y relevante para cubrir el alcance de la misma. (NCA-700, 760, 780 y 890)

c) Evaluación de la evidencia de auditoría y formulación de conclusiones:

Los auditores deben evaluar si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente competente y relevante, y formular conclusiones relacionadas con estas. (NCA-700)

d) Elaboración de informes:

Los auditores deben preparar un informe basado en los principios de integridad, objetividad y oportunidad. (NCA-1200, 1300, 1500)

e) Seguimiento:

Los auditores deben dar seguimiento a los incumplimientos detectados en la auditoría. (NCA-100)

Fases de la Auditoría de Cumplimiento.

Planeación. (NCA-400)

En la realización de la auditoría de cumplimiento, el auditor debe planificar la auditoría para que se realice eficazmente. La planificación es un proceso continuo y repetitivo.

En esta fase el auditor identifica:

a) Las disposiciones legales objeto de revisión, en correspondencia con el sujeto a auditar y los objetivos previstos para dicha acción, así como identificar los aspectos que resultan de gran importancia en su cumplimiento y que tributan en lo fundamental al logro de los objetivos y metas del sujeto a auditar, lo que no impide evaluar otros

aspectos no definidos en los objetivos trazados, que puedan resultar de trascendencia por sus efectos y tengan como base el cumplimiento de una disposición legal.

b) En los procedimientos internos del sujeto a auditar, aquellos aspectos que no fueron considerados y que juegan un papel importante en el cumplimiento de sus objetivos y metas, en el control de los recursos asignados y en el mejoramiento continuo de su gestión.

c) Las causas y consecuencias que generan el incumplimiento de las disposiciones legales para el sujeto a auditar, en relación con los objetivos y metas trazados.

- Determinando el nivel de seguridad

El nivel de seguridad en una auditoría de cumplimiento, se considera al momento de identificar el alcance y objetivo de la misma. Tanto la seguridad razonable como la seguridad limitada pueden darse en los trabajos de certificación y en los de información directa de las auditorías de cumplimiento.

Seguridad razonable:

a) Proporciona una mejor comprensión de los sistemas del sujeto a auditar y su confiabilidad.

b) El auditor debe reducir el riesgo a un nivel aceptable dadas las circunstancias de la auditoría.

c) La conclusión del auditor proporcionará una seguridad general sobre el objeto de la revisión.

d) El auditor examina una parte de las transacciones por medio de un muestreo, y las operaciones relevantes.

e) Para que el muestreo sea correcto, el auditor debe considerar el riesgo de no identificar incumplimientos significativos, para lo cual necesita identificar primero los problemas y aspectos que son importantes para una auditoría en particular, esto se hace determinando la importancia relativa.

f) En opinión del auditor, el objeto de la revisión o asunto examinado cumple o no, en todos los aspectos importantes, con los criterios establecidos.

Seguridad limitada:

a) El auditado está interesado en los resultados y no requiere una mirada más profunda de los sistemas y controles.

b) El riesgo aceptable de que los criterios no se cumplan es mayor que en una auditoría de seguridad razonable.

c) Proporciona un nivel de seguridad que, de acuerdo con el juicio profesional del auditor, será significativo para los auditados.

d) La auditoría se diseñará para identificar los incumplimientos significativos con los recursos y métodos disponibles tanto como sea posible.

e) El auditor no dirá nada acerca de las partidas que no ha examinado y la conclusión no las cubrirá.

f) El objetivo de la auditoría no es identificar todas las instancias significativas de incumplimiento.

g) El auditor acepta un nivel más alto de incertidumbre en las conclusiones sobre el objeto de la revisión.

h) En opinión del auditor, indica que nada ha llamado la atención del auditor para hacer que crea que el objeto de la revisión no está cumpliendo con los criterios.

- Determinar los objetivos de la revisión y los criterios que se deberán llevar a cabo para la planeación y realización de una auditoría de cumplimiento.

Los objetivos de revisión, criterios y alcance están estrechamente relacionados, los auditores necesitan tener presente todo el tiempo que estos influyen unos en otros. (NCA-400 y 700). Tenemos la obligación y el interés de producir informes de auditoría de alta calidad, para lo cual se necesita concentrarse en los objetivos de revisión y los criterios de manera puntual, para lo que debemos tener presente:

a) Los aspectos significativos de los objetivos de revisión.

b) Si se dispone de criterios adecuados para medir los objetivos de revisión.

- Conocer el sujeto a auditar

Es esencial para la auditoría de cumplimiento el conocimiento del sujeto a auditar, ya que esto puede ser usado para comprender los objetivos de revisión y criterios, la importancia relativa y la evaluación de los riesgos de incumplimientos de todos los niveles. (NCA-410)

- Comprender el Sistema de Control Interno. (NCA-410 y Resolución No. 60/11 de la CGR)

Los auditores tienen que tener conocimiento del Sistema de Control Interno relacionados con los objetivos de la revisión, siendo necesario entender:

- a) Nivel de implementación del Sistema de Control Interno.
- b) Si es adecuado y puede detectar, prevenir y corregir casos de incumplimiento; y lo más importante.
- c) Si está funcionando adecuadamente.

Para este tipo de auditoría, la evaluación del componente Ambiente de Control es vital, para conocer si sus elementos proporcionan de conjunto una base sólida para los otros componentes del Sistema de Control Interno; en general los auditores examinarán si la dirección ha creado y mantenido una cultura de honestidad y comportamiento ético, para ello los auditores pueden llevar a cabo evaluaciones, reuniendo y analizando los hallazgos obtenidos en el proceso de la auditoría. (NCA-510)

Los auditores deben mantener una actitud de escepticismo profesional y estar alerta ante la evaluación de riesgos de los objetivos del sujeto a auditar, así como de la posibilidad de que el incumplimiento ocurra debido a fraude o error, ambos aspectos deberán estar presentes en la evaluación de riesgos durante todas las fases de auditoría. (NCA-500 y 570)

La evaluación de riesgos relativos a los controles, requiere que los auditores examinen si la administración:

- a) Entiende claramente los objetivos de cumplimiento. Asimismo, si son capaces de detectar casos de incumplimientos e iniciar los procesos necesarios para corregir las causas de los mismos.
 - b) Cuenta con la estructura organizativa que permita la identificación de riesgos de incumplimiento.
 - c) Comprende claramente las partes complejas de sus operaciones.
 - d) Considera con seriedad los resultados y recomendaciones de auditorías y otros controles, y toma las medidas correctivas apropiadas.
- Determinar la importancia relativa o materialidad.

Durante la fase de planeación, la información acerca del sujeto a auditar se recopila para evaluar los riesgos y establecer la importancia relativa con el fin de diseñar los procedimientos de la auditoría.

En una auditoría de cumplimiento, la importancia relativa se determina para todas las fases de la misma y tiene tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. (NCA-530)

- La estrategia de auditoría y plan de la auditoría.

Elaborar la estrategia y el plan de la auditoría es el paso final en la fase de planeación.

Para ello, es necesario examinar repetidamente todos los aspectos críticos de una auditoría de cumplimiento y llegar a un entendimiento sobre lo que se hará (estrategia de auditoría) y cómo se hará (plan de la auditoría).

Tanto la estrategia como el plan de la auditoría, deberán documentarse por escrito y actualizarse según sea necesario en el proceso de la misma. La planeación también incluye consideraciones relacionadas con la dirección, supervisión y revisión del grupo de auditoría.

En el resumen que elabora el auditor sobre los aspectos examinados, que incluye la valoración preliminar del Sistema de Control Interno, establecido en la NCA 410-1

Aspectos esenciales a considerar en el conocimiento del sujeto a auditar, queda evidenciada documentalmente la estrategia general de la auditoría.

El propósito de la estrategia de auditoría es diseñar una respuesta eficaz a los riesgos de incumplimiento, así como especificar y establecer la extensión, tiempo y dirección de la misma, además de servir de guía para el desarrollo del plan de la auditoría.

Al preparar el plan de la auditoría, los auditores deben revisar, ajustar y documentar cada paso del proceso con suficiente detalle; de esta manera se posibilita dar seguimiento a las tareas a desarrollar por cada auditor.

Ejecución.

- La evidencia de auditoría. (NCA-700)

La evidencia es la información que se utiliza para llegar a los resultados sobre los cuales se basan las conclusiones u opinión del auditor. En esta fase los auditores reunirán y documentarán la evidencia para sacar una conclusión o expresar una opinión respecto a si los objetivos de la revisión, en todos los aspectos importantes, cumplen o no con los criterios establecidos.

- Las técnicas para la recopilación de evidencia. (NCA-590)

La eficacia del proceso de recopilación de evidencias depende de una correcta planeación, usando técnicas adecuadas. Los auditores deben usar diferentes herramientas para este propósito, establecidas en la NCA-590 Técnicas de auditoría.

- Evaluación de la evidencia. (NCA-700 y 890)

Durante la auditoría los auditores examinan la evidencia para saber si es suficiente, competente y relevante con el objetivo de sacar una conclusión o expresar una opinión respecto a si el objetivo de la revisión cumple o no con los criterios establecidos.

Con base a los procedimientos identificados en la planeación, los auditores reúnen y evalúan la evidencia de la auditoría como parte de su realización.

El auditor encargado de realizar una auditoría de cumplimiento necesitará a menudo comparar y combinar evidencia proveniente de diferentes fuentes, con el fin de cumplir con los requisitos de la evidencia, también será necesario que ejerza su juicio profesional, al considerar la calidad y cantidad disponible de esta, en especial cuando se trate de determinar la naturaleza, tiempo y extensión de los procedimientos.

- Formación de conclusiones.

Para llegar a una conclusión u opinión los auditores deberán evaluar la evidencia en relación con la importancia relativa identificada, con el fin de detectar posibles instancias de incumplimiento.

- Documentación (NCA-900)

Una documentación adecuada le permite a los supervisores del trabajo de auditoría comprender lo que se ha hecho, cómo se ha hecho y porqué se ha hecho. Los auditores deben realizar un buen trabajo de documentación en cada una de las fases del proceso de auditoría. Para la realización de cualquier auditoría de cumplimiento, los documentos se realizan de acuerdo con lo establecido en la NCA-900 Papeles de Trabajo.

- El papel de la comunicación. (NCA-330)

Al reunir evidencia para su trabajo, la interacción de los auditores con la entidad auditada es de vital importancia. Los auditores que mantienen una buena comunicación con la entidad auditada están en una mejor posición para revisar los resultados iniciales con los funcionarios de la misma y consolidar dichos resultados.

Cualquier dificultad significativa que se presente durante la auditoría, así como los casos de incumplimiento deben comunicarse de inmediato al nivel de dirección correspondiente o a los encargados de la gestión.

Informe. (NCA-1200)

En las auditorías de cumplimiento, se debe elaborar un informe escrito donde se expongan apropiadamente los resultados de la misma. Para garantizar que el informe se elabore de conformidad con las NCA y sea relevante para todos los usuarios, es necesario que esté basado en los principios de:

- a) Integridad: requiere que el auditor tome en consideración toda la evidencia relevante de la auditoría antes de emitir su informe.
- b) Objetividad: requiere que el auditor aplique su juicio y escepticismo profesional para asegurar que todos los informes sean correctos, y que los resultados y las conclusiones se presenten de manera significativa y equilibrada.
- c) Oportunidad: implica que el auditor elabore el informe en el momento oportuno, cuando los resultados sean aplicables y relevantes para los usuarios.

Al calificar la auditoría de cumplimiento, conforme a la norma jurídica que aprueba la Metodología para la evaluación y calificación de las auditorías, se debe tener en cuenta además del Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, inherentes a la actividad o tema sujeto a revisión.

Seguimiento.

El seguimiento a los casos de incumplimiento previamente reportados está en correspondencia con la naturaleza del objeto de la revisión en cuestión, el incumplimiento identificado y las circunstancias específicas de la auditoría. El proceso de seguimiento facilita la implementación eficiente de las acciones correctivas y proporciona retroalimentación útil a la entidad auditada, a los usuarios del informe y a los auditores para la planeación de futuras auditorías.

El seguimiento se centra en determinar si el sujeto a auditar ha tratado de resolver de manera adecuada los incumplimientos plasmados en el informe de la auditoría.

La decisión de cuándo realizar un seguimiento se basará en varios factores; si la auditoría de cumplimiento fue un trabajo de certificación, entonces el seguimiento

puede no ser necesario. Si los auditores detectan desviaciones significativas, entonces darán seguimiento a sus resultados.

La unidad de auditoría puede determinar dar seguimiento, supervisando las medidas implementadas por el sujeto a auditar o decidir llevar a cabo una auditoría completamente nueva. En el caso de auditorías que se ejecutan periódicamente, las acciones de seguimiento pueden formar parte de la evaluación de riesgos de la próxima auditoría.

Otro proceso de seguimiento puede ser a partir del Sistema de Control Interno del sujeto a auditar, presentando informe de los resultados del cumplimiento del plan de medidas, a solicitud de la unidad de auditoría que la ejecutó.

1.4. Aspectos generales de la Auditoría de Cumplimiento en el subsistema de Activos Fijos Tangibles.

Los Activos Fijos Tangibles, constituyen los bienes materiales que una entidad utiliza de manera continua en sus operaciones, con un carácter permanente, los cuales sufren una depreciación durante su vida útil que afectara al final el nivel de utilidades.

Para la denominación de Activos Fijos Tangibles el criterio más utilizado es el de aquellos objetos materiales con una duración de más de un año. Cuando la duración y las características de un objeto no resultan suficientes para definir su clasificación como Activos Fijos, se le utiliza el criterio de que su valor exceda de \$100.00. En el transcurso de la utilización de estos medios, estos se desgastan gradualmente, pierden exactitud y potencia, en última instancia se rompe; las averías crean interrupciones considerables y pueden llegar a detener los procesos provocando pérdidas económicas.

No obstante a las diferentes denominaciones expresadas, por lo general los autores coinciden en que los Activos Fijos Tangibles:

- Son medios creados por el trabajo humano.
- Tienen vida limitada.
- Son objetos físicos.
- Transfieren su valor a los productos que crean o a los servicios que prestan.
- Pierden su valor a medida que se desgastan físicamente.

De acuerdo a su función económica, los Activos Fijos Tangibles se clasifican como:

a) Productivos en explotación: comprenden todos aquellos Activos Fijos Tangibles que participan en la producción de bienes y servicios productivos y que se encuentran situados en centro de costo directo, centro de servicios a la producción. Incluyen los edificios y naves destinadas a la producción y a la administración, los talleres de reparaciones generales, los almacenes de productos terminados, así como los muebles y equipos instalados en los mismos, los equipos de carga y descarga y los medios de transporte dedicados a la distribución de la producción terminada.

b) Productivos en almacén: comprenden todos aquellos Activos Fijos Tangibles, nuevos o de uso, que no requieren instalación, se encuentran almacenados y que están destinados a la actividad productiva.

c) Productivos ociosos: comprenden todos aquellos Activos Fijos Tangibles que habiendo sido destinados a participar en el proceso de producción o de servicio han dejado de utilizarse en dicho proceso, quedando fuera de uso por cualquier causa, siempre que pueda presumirse que han de permanecer inactivo por lo menos seis meses consecutivos o que en otros caso, no se cuente con un proyecto de utilización para el referido periodo ni en corto o largo plazo y hagan suponer que se convertirán en ociosos.

Los grupos de los Activos Fijos Tangibles se definen de acuerdo con las características de los activos de la siguiente manera:

Grupo Descripción:

1. Edificaciones
2. Otras construcciones
3. Máquinas y Equipos
4. Maquinaria y Equipos productivos
5. Aparatos y Equipos técnicos especializados
6. Medios y Equipos de Transporte
7. Muebles, objetos, enseres y equipos de oficina
8. Animales de trabajo

Existen medidas para efectuar los conteos físicos en los Activos Fijos Tangibles, entre ellas se encuentran:

- Comunicar a todas las unidades organizativas de la entidad que no debe efectuarse movimiento durante el proceso de inventario.
- Verificar si se mantienen al día los modelos SC-1-07 Control de Activos Fijos Tangibles, tanto los que se llevan por el controlador de Activos Fijos Tangibles como los que se encuentran en las áreas de responsabilidad.
- Revisar las actas de responsabilidad material, que estén debidamente actualizadas y firmadas por el personal que labora en el área de contabilidad.

Los conteos físicos de las existencias revisten gran importancia como estrategia para la comprobación programada de los activos, toda vez que sirve como regulador de los controles establecidos, ya que a través de este procedimiento, se compatibilizan los datos que se muestran en los controles de Activos Fijos Tangibles y los submayores de los mismos y las cantidades físicas reales en las áreas, con el fin de efectuar la responsabilidad material en caso de pérdida o extravío, así como analizar y dar solución a las causas que la originan.

El Control Interno sobre los Activos Fijos Tangibles comprende controles contables y físicos. Es indicación de un buen control contable sobre los Activos Fijos Tangibles la existencia de un sistema en el cual las responsabilidades de los trabajadores están separadas de tal modo que las personas que controlan los Activos Fijos Tangibles no estén también a cargo de la responsabilidad de las facturas, las compras y registrar las bajas. Los Activos Fijos Tangibles representan medios de trabajo imprescindibles en la producción de bienes y servicios. Estos activos inciden significativamente en el desarrollo económico del país, lo que hace evidente que requiere de un adecuado control. Entre las medidas generalmente aceptadas, se pueden mencionar las siguientes:

- Todo movimiento de Activos Fijos Tangibles tiene que estar soportado por el documento establecido y debe comprobar que los datos que figuran en dicho documento corresponden con el activo objeto de movimiento y que el mismo está debidamente aprobado y autorizado.
- Todas las anotaciones realizadas a los submayores de Activos Fijos Tangibles tienen como soporte documental el modelo Movimiento de Activos Fijos Tangibles.

- Toda baja de Activos Fijos Tangibles tiene que estar soportada por el documento que avala el destino final de dicho activo.

- En forma progresiva y acorde a la planificación efectuada se realizan los conteos físicos por cada área de responsabilidad en el transcurso del año, comparando los resultados con el documento que avala la custodia de los activos de cada área, compatibilizando con la copia existente en el área de contabilidad y los submayores correspondientes.

- Dejar evidencia del cuadro mensual entre el saldo de la cuenta control en el mayor general y el que figura en los submayores.

Existen errores e irregularidades que se cometen por la ausencia o debilitamiento del Control Interno en las entidades en lo relacionado a los Activos Fijos Tangibles. Como es conocido los errores son los actos casuales o involuntarios que se cometen al momento de registrar las operaciones contables alterando los hechos económicos, así como sus resultados, es importante señalar que el error mal intencionado se produce generalmente con un fin doloso, que puede convertirse en un fraude. Los errores presentan diferentes naturalezas, como son:

- De Principios: aplicación incorrecta de los principios.

- De Omisión: es la no anotación de asientos en registros, libros, etc. Este error es difícil de prevenir y de descubrir cuando no se confecciona el comprobante de la anotación que no se realiza.

- De Comisión: es el resultado del descuido y se refleja en las cuentas y registros. Este error es difícil de descubrir cuando es de compensación, ya que las cuentas y estados mostrarían sus saldos cuadrados.

- Fraude: es la apropiación indebida de cosas y recursos ajenos sin el consentimiento o conocimiento de su dueño.

- Manipulación de Cuentas: representa una situación financiera de la Entidad que no es real, con el fin de engañar a otros. Esta irregularidad la intentan las administraciones deshonestas, tratando de que los estados financieros muestren una buena situación económica, aunque esta sea precaria o viceversa. Es difícil de descubrir por estar implicados los principales dirigentes de la Empresa o Entidad.

Existen irregularidades en la documentación referida a los Activos Fijos Tangibles que pueden ser:

- Todos los movimientos obedecen a una designación de aprobación del máximo dirigente de la entidad para garantizar el cumplimiento de lo legislado en el subsistema de los Activos Fijos Tangibles, este mecanismo es necesario por cada responsable de área, ya que el no cumplimiento de esta normativa puede originar las siguientes irregularidades.
- Trasladar Activos Fijos Tangibles sin la debida aprobación.
- Registrar activos sin el movimiento establecido por las Normas Cubanas de Contabilidad.
- Activos Fijos Tangibles dados de baja sin la debida aprobación.
- Realización de inventarios ficticios para dar cumplimiento al plan de inventarios planificados.
- Altas de Activos Fijos Tangibles sin la debida documentación y sin ser recepcionadas por el almacén.

Relacionado a los Activos Fijos Tangibles y su control en la actualidad Cuba establece para la ejecución de las acciones de auditoría, supervisión y control que se realicen por los auditores del Sistema Nacional de Auditoría, que se deben identificar y cuantificar los daños y perjuicios económicos causados al patrimonio público, de aplicación para las acciones de auditoría, supervisión y control que se realicen en las entidades estatales empresariales (organizaciones económicas estatales, empresas, uniones y grupos) y unidades presupuestadas. También resulta de aplicación a las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano, empresas mixtas u otros sujetos que interactúan en la economía nacional y contraen una obligación tributaria, reciban, administren, custodien, usen o dispongan bienes cuya titularidad pertenece al Estado Cubano. A los efectos de su aplicación, se consideran daños económicos los derivados de la acción u omisión lesiva al patrimonio público, constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones, cuya titularidad pertenece al Estado, como pueden ser los recursos materiales, económicos, financieros y naturales, que están conformados por las materias primas, productos o servicios, maquinarias, equipos, medios técnicos, instrumentos, herramientas, edificaciones, efectivo, títulos valores, cuentas y efectos

por cobrar y pagar u otros; así como los recursos minerales, vegetales y animales. La identificación y cuantificación de los daños y perjuicios económicos causados al patrimonio público, debe estar sustentada por los hallazgos determinados en las acciones de auditoría, supervisión y control que se realicen a las entidades, según establece la Resolución 512/13 de la Contraloría General de la República.

1.5 Caracterizar el Órgano y la situación actual existente en el subsistema de AFT

El Órgano Provincial Finanzas de la Jefatura del MININT- Holguín constituye una unidad presupuestada, que dirige el cumplimiento de la política financiera establecida por el país, mantiene y asegura un riguroso control de los recursos que se le asignan al MININT, así como consolida la actividad contable financiera de la provincia. Cuenta con un total de 22441 Activos fijos tangibles con un importe ascendente a 13.579.276,45 CUP distribuidos en las diferentes unidades. Tienen definido los Objetivos de trabajo, vinculados a los Lineamientos de la Política económica y Social de la Revolución.

- Elevar y mejorar la planificación y ejecución de los recursos asignados y aumentar y controlar el incremento de las gestiones en las empresas (lineamientos 5, 1, 12, 116, 279 y 312).
- Incrementar con calidad la gestión de dirección para lograr un eficiente Perfeccionamiento Empresarial (lineamientos 7, 8, 12 y 15).
- Perfeccionar la gestión contable y financiera que permita evaluar con oportunidad los resultados y la eficiencia en la gestión empresarial (lineamientos 7, 10, 12, 13, 14, 16, 19,20, 56 y 67).
- Incrementar en control y monitoreo en la base para desarrollar un trabajo directo con los trabajadores priorizando los cuadros, reserva y cantera de jóvenes (lineamientos 1, 12, 23, 167, 138, 198, 140, 144 y 166)

Cuentan con el Expediente Único de acciones de control, donde están recogidas las diferentes Auditorías, Visitas y Controles, todas tienen sus respectivos Planes de medidas y pruebas de su cumplimiento.

Las principales deficiencias que presenta son:

- En los documentos referentes al Subsistema de Activos Fijos Tangibles no se complementan todos los datos.

- Insuficiente seguimiento de la implementación y control de las normas del sistema de control interno.
- No se utilizan adecuadamente los modelos de los diferentes procedimientos para los Activos Fijos Tangibles.

El Órgano Provincial Finanzas de la Jefatura del MININT- Holguín consta de 18 órganos repartidos por toda la provincia. Los mismos se encuentran relacionados en el conocimiento del sujeto a auditar.

Luego de analizar este subsistema dentro de este Órgano se pudo observar que existe la necesidad de realizar una recopilación de información mediante un trabajo de diploma para de esta manera agrupar toda la información sobre este subsistema y poder dar una información general.

Este trabajo se realiza por petición del Teniente Coronel Ernesto Sánchez Pérez Jefe Órgano Economía y Finanzas, el cual redactó una carta de solicitud, la que se anexa al final del trabajo ya que es necesidad de la entidad conocer la situación clara y concisa del tratamiento que se le está dando a los activos dentro de la organización. De esta forma se elabora el marco teórico referencial donde se analizan los fundamentos teóricos metodológicos referente a la temática de la investigación.

Capítulo 2: Auditoría de Cumplimiento al Subsistema de Activos Fijos Tangibles en Órgano Provincial de Finanza de la Jefatura del MININT- Holguín.

En este capítulo se llevará a cabo la puesta en práctica de los fundamentos teóricos de la Auditoría de Cumplimiento aplicándolos al subsistema de Activos Fijos Tangibles, siguiendo los requerimientos de la Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República (CGR). Para ello se desarrollan tres de las cuatro fases de la auditoría: Planeación, Ejecución e Informe, la última fase no se desarrollara ya que al ser la auditoria para un trabajo de diploma no podrá realizarse los pasos para el seguimiento por la ejecutora de la auditoria.

2.1 Planeación

Estudio previo:

Nombre: Órgano Provincial de Finanzas

OSDE: Ministerio del Interior

Código REEUP: 272-0-9241

Subordinación: Órgano Finanzas Jefatura

Tipo de Entidad: Empresarial () Presupuestada (x) Otras ()

Dirección: Carretera a GÜIRABO. Circunvalación.

Municipio: Holguín Provincia: Holguín

Aplica el Sistema de Gestión y Dirección Empresarial: Sí (x) No ()

Acuerdo CECM No: 4201/2000

Fecha: 5-1-2019 Teléfonos: 24-403033 24-403032

Correo electrónico: jefatura@finanzas.hlg

El Órgano Provincial de Finanzas del MININT-Holguín constituye una unidad presupuestada, que dirige el cumplimiento de la política financiera establecida por el país, mantiene y asegura un riguroso control de los recursos que se le asignan al MININT, así como consolida la actividad contable financiera de la provincia, contando para ello con un personal altamente calificado, confiable y comprometido. La unidad cuenta con una plantilla de Plantilla aprobada de 18 cargos, cubiertos 16, vacantes 2.

Puede observarse la estructura del órgano de finanzas de la Jefatura Provincial del MININT (Anexo 1).Consta de 18 órganos repartidos por toda la provincia los que se relacionan a continuación.

1. Jefatura Provincial del MININT
2. Inmigración y Extranjería
3. Órgano de Informática Comunicación y Cifras (ICC)
4. Contra Inteligencia (CI)
5. PNR-HOLGUÍN
6. PNR PROV.
7. Armamento
8. Bombero
9. Trámites
10. Técnica Canina (TC)
11. Órgano de Investigación Criminal y Operaciones (OICO)
12. Centro de Enseñanza Militar (CEMI)
13. FILIAL Universitaria
14. Policía Técnica de Investigación (PTI)
15. Laboratorio Provincial de Criminalística Holguín (LPCH)
16. Menores
17. Cuerpo de Guardabosques (CGB)
18. Ingeniería de tránsito (IT)

Conocimiento del Sujeto a Auditar.

Datos del sujeto a auditar:

Nombre: Órgano Provincial de Finanzas

OSDE: Ministerio del Interior

Código REEUP: 272-0-9241

Subordinación: Órgano Finanzas Jefatura

Tipo de Entidad: Empresarial () Presupuestada (x) Otras ()

Dirección: Carretera a GÜIRABO. Circunvalación.

Municipio: Holguín Provincia: Holguín

Aplica el Sistema de Gestión y Dirección Empresarial: Sí (x) No ()

Acuerdo CECM No: 4201/2000

Fecha: 5-1-2019 Teléfonos: 24-403033 24-403032

Correo electrónico: jefatura@finanzas.hlg

El Órgano Provincial de Finanzas del MININT-Holguín constituye una unidad presupuestada, que dirige el cumplimiento de la política financiera establecida por el país, mantiene y asegura un riguroso control de los recursos que se le asignan al MININT, así como consolida la actividad contable financiera de la provincia, contando para ello con un personal altamente calificado, confiable y comprometido. La unidad cuenta con una plantilla aprobada de 18 cargos, cubiertos 16, vacantes 2. Puede observarse la estructura del órgano de finanzas de la Jefatura Provincial del MININT (Anexo 1).Consta de 18 órganos repartidos por toda la provincia los que se relacionan a continuación.

19. Jefatura Provincial del MININT
20. Inmigración y Extranjería
21. Órgano de Informática Comunicación y Cifras (ICC)
22. Contra Inteligencia (CI)
23. PNR-HOLGUÍN
24. PNR PROV.
25. Armamento
26. Bombero
27. Trámites
28. Técnica Canina (TC)
29. Órgano de Investigación Criminal y Operaciones (OICO)
30. Centro de Enseñanza Militar (CEMI)
31. FILIAL Universitaria
32. Policía Técnica de Investigación (PTI)
33. Laboratorio Provincial de Criminalística Holguín (LPCH)
34. Menores
35. Cuerpo de Guardabosques (CGB)
36. Ingeniería de tránsito (IT)

Misión

El Órgano Provincial de Finanzas dirige el cumplimiento de la política financiera aprobada para el país y asegura la implantación de los sistemas de control de los recursos. La consolidación de la contabilidad y la ejecución rigurosa del presupuesto

aprobado. Contando para ello con un personal altamente preparado, motivado y honesto.

Visión

El Órgano Provincial de Finanzas del MININT en Holguín ha logrado dirigir exitosamente el cumplimiento de la política financiera aprobada para el país, así como ha asegurado la implantación y comprobación eficiente de los sistemas de control de los recursos. La contabilidad se ha consolidado, así como se ha mantenido un riguroso control de la ejecución del presupuesto aprobado. Su personal ha logrado niveles superiores de preparación estando altamente motivados y se distingue por su honestidad.

Se evidencian las disposiciones que aprueban la constitución de los órgano consultivo por la Orden No 1 del 15 de Enero del 2016, que establece la organización y funcionamiento del Consejo Económico Provincial, se tomaron seis actas confeccionadas en el periodo auditado, comprobando que las mismas se encuentran correctamente creadas y que los temas abordados se relacionan con los planes temáticos verificando el cumplimiento de acuerdos y decisiones tomados.

Cuenta con el Reglamento Orgánico actualizado y aprobado, con el manual técnico para los Activos Fijos Tangibles, los Planes de Seguridad Informática y Protección Física. Se rige por el Manual de Funcionamiento Interno aprobado por la Orden 29 del Ministro del Interior del 2003 y la Resolución 45 del 2015 que autoriza al Jefe del MININT como Administrador Subordinado de Crédito.

Tienen definido los Objetivos de trabajo, vinculados a los Lineamientos de la Política económica y Social de la Revolución.

- Elevar y mejorar la planificación y ejecución de los recursos asignados y aumentar y controlar el incremento de las gestiones en las empresas (lineamientos 5, 1, 12, 116, 279 y 312).
- Incrementar con calidad la gestión de dirección para lograr un eficiente Perfeccionamiento Empresarial (lineamientos 7, 8, 12 y 15).
- Perfeccionar la gestión contable y financiera que permita evaluar con oportunidad los resultados y la eficiencia en la gestión empresarial (lineamientos 7, 10, 12, 13, 14, 16, 19,20, 56 y 67).

- Incrementar en control y monitoreo en la base para desarrollar un trabajo directo con los trabajadores priorizando los cuadros, reserva y cantera de jóvenes (lineamientos 1, 12, 23, 167, 138, 198, 140, 144 y 166)

Cuentan con el Expediente Único de acciones de control, donde están recogidas las diferentes Auditorías, Visitas y Controles, todas tienen sus respectivos Planes de medidas y pruebas de su cumplimiento.

Tiene cuenta bancaria independiente que opera en la sucursal 6991 perteneciente al BANDEC MININT-Holguín. Tienen firmado el Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano y el Convenio Colectivo de Trabajo.

Relación de los contratos existentes con otras entidades:

Copextel -----ICC

Artes Graficas-----Organismo Político

Dirección de infraestructura y vivienda -----Ingeniería de Transito

Documentos que aprueban los sistemas de pago y de estimulación: Comisión de cuadros provincial y consultiva. Los pago establecido a los trabajadores por concepto de salario y otros se efectúan de forma mensual mediante tarjeta magnéticas con monto aproximado a \$3 000 000.00. Están actualizados los estados financieros y su memoria al cierre del período tomado para la auditoría, así como los Balances de comprobación de saldos y el nivel de centralización de la contabilidad. El sistema contable financiero que utiliza la entidad es eTES y se encuentra actualizado su certificado.

Cuentan con el expediente para las cuentas de gastos o ingresos, gastos por faltantes y pérdidas e ingresos por sobrantes.

En cuanto al Control Interno se aplico la Guía de Autocontrol General Actualizada con fecha 4 de Enero del 2019 (Anexo 6) por componentes, para de esta manera tener una visión general de la entidad en cuanto al funcionamiento de los procesos sustantivos de la entidad y conocer los aspectos con más problemas dentro de la organización, comprobando lo siguiente:

1. Ambiente de Control:

De los aspectos a verificar:

Se cumplen 115 no se cumplen 0 no proceden 2 Para un total de 117

2. Actividad de Control:

De los aspectos a verificar:

Se cumplen 290 no se cumplen 8 no proceden 143 Para un total de 441

3. Gestión y Prevención de Riesgo:

De los aspectos a verificar:

Se cumplen 39 no se cumplen 5 no proceden 2 Para un total de 46

4. Supervisión y Monitoreo:

De los aspectos a verificar:

Se cumplen 29 no se cumplen 1 no proceden 1 Para un total de 31

5. Información y Comunicación:

De los aspectos a verificar:

Se cumplen 97 no se cumplen 14 no proceden 42 Para un total de 153

En la realización de este chequeo mediante esta guía, buscamos abordar de una forma más amplia los aspectos recogidos en la misma. Además se revisó la quía de autocontrol aplicada y aprobada por el órgano central del MININT para las entidades de dicho ministerio arrojando los siguientes resultados:

De 41 aspectos contenidos en dicha quía se cumplen 35 no se cumplen 2 y no proceden 4. Ver anexo 6. La especificación de esta información se encuentra en el Anexo número 6 donde se encuentran todos los aspectos que contiene la guía.

Los aspectos que no se cumplen se relacionan a continuación:

1. Los activos fijos en desuso permanecen en esa condición por períodos prolongados.
2. No se tramitan oportunamente los documentos de los movimientos al área de contabilidad.

Luego de este análisis realizado con la guías de autocontrol creada por la contraloría se puede llegar a la conclusión que el sistema de control interno a priori se puede evaluar como **ACEPTABLE**, ya que los problemas detectados no son determinantes para el funcionamiento de dicha entidad.

Identificación del riesgo:

A partir de la valoración previa del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta el juicio del jefe de grupo y el resto del equipo de auditores, se identifican y evalúan los riesgos inherentes y de control de acuerdo a su prioridad.

Al evaluar el riesgo inherente del área objeto de auditoría se tienen en cuenta la actividad principal y el estudio de sus operaciones, así como para determinar los de control se toman como base los aspectos analizados preliminarmente sobre las normas y funcionamiento del control interno diseñado e implementado, observando de manera general que los componentes no se presentan de forma favorable; por lo que el equipo auditor considera que pueden enfrentarse riesgos al respecto.

Los riesgos identificados, se resumen en:

Actividades	Riesgos	Tipo de Riesgo	Enfoque de Auditoría	Procedimiento de Auditoría	Prioridad
AFT	Diferencia entre el registro contable y la existencia física de los activos en las áreas sujetas a la auditoría	De Control	Procedimientos sustantivos y pruebas de control.	Inventario físico	Alta
	No constancia de la identificación de número de inventario de los activos en explotación.	De Control	Procedimientos sustantivos y pruebas de control.	Inventario físico	Alta
	Las Actas de Responsabilidad Material estén correctas.	De Control	Procedimientos sustantivos y pruebas de control.	Inventario físico	Media
	La realización de los chequeos periódicos de los activos de la forma correcta.	De Control	Procedimientos sustantivos y pruebas de control.	Inventario físico	Media

	La muestra seleccionada no detecte las problemáticas existentes en la entidad.	De detección	Procedimientos sustantivos y pruebas de control.	Análisis por muestra	Media
	Las áreas de la entidad quedan alejadas del órgano que las atiende.	inherente	Procedimientos sustantivos y pruebas de control.	Aspectos generales	Alta

Para minimizar el riesgo de detección se optó por el programa realizado por el Ministerio de Educación Superior y el programa del Ministerio del interior, seleccionando las cuestiones fundamentales que se quieren realizar en esta auditoría para confeccionar una nueva guía de trabajo a desarrollar, adecuada a la institución objeto de auditoría, no obstante, se incorporarán las actividades que se consideran necesarias a desarrollar en el Plan de Trabajo General de la Auditoría.

Para la confección del sujeto a auditar se tomó como guía lo recogido en las normas cubanas de auditoría para la realización del sujeto a auditar, no se pudo realizar el mismo con todos los aspectos que lleva por las características propias que posea dicha unidad organizativa, los aspectos recogidos son los que fueron autorizados por el nivel de dirección a su divulgación.

Programa para el control de los Activos Fijos Tangibles:

Objetivos:

- Comprobar el cumplimiento de la Legislación vigente, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y de Control Interno.
- Verificar la legitimidad de las anotaciones, su valoración y correcta contabilización.
- Confirmar si la información financiera que rinde la entidad es confiable.
- Determinar las causas por parte de la administración que originan las deficiencias comprobadas.

Fuentes: Se utilizó como fuente el programa realizado por el Ministerio de Educación Superior y el programa del Ministerio del interior y se realizó una selección de las cuestiones fundamentales que se quieren realizar en esta auditoría y se hizo una nueva guía de trabajo a desarrollar.

Alcance: Examinar por muestra, las operaciones realizadas durante los meses seleccionados en el tema Activo Fijos Tangibles, aunque en algunos aspectos se verán documentos anteriores o posteriores dependiendo de los hallazgos detectados en el transcurso del chequeo.

Técnicas de Auditoría: Verbales, documentales, físicas y escritas.

A continuación se exponen los aspectos fundamentales a verificar, los que son susceptibles a adecuaciones, siendo necesario que el auditor lo considere como base para adaptarlo a las condiciones específicas de la entidad a auditar, según lo establecido en el artículo 16 inciso b), del Decreto No.159.

Este programa se mantendrá actualizado de acuerdo con las modificaciones e incorporaciones que surjan a tenor de las disposiciones que se emitan al efecto.

Aspectos a verificar

Área de Contabilidad

1. Se utilizan las cuentas establecidas para el control de los activos de acuerdo con el rango establecido en el nomenclador de Cuentas Nacional.
2. Cuadran las sumas de los saldos de las subcuentas, análisis, subcontroles, etc., con los saldos de las cuentas controles.
3. El área contable realiza pruebas físicas periódicas a las áreas de la entidad, verificar si las mismas garantizan al menos el conteo de todos los medios en existencia, durante cada año, y si se deja evidencia documental de estos chequeos.
4. Se registran adecuadamente los faltantes y sobrantes detectados y si se instruyen y tramitan los expedientes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, determinándose la responsabilidad material en los casos que proceda.
5. El área de contabilidad participa en la ejecución del conteo físico de estos activos cuando se sustituye al responsable del área, y si existe el documento firmado por el que entrega y recibe.

6. Está firmada el acta de responsabilidad material individual o colectiva por los responsables de la custodia de estos activos.
7. La contabilización de las operaciones de compras, traspasos, bajas etc., se realiza acorde con la legislación vigente.
8. Existe un control físico de los activos fijos tangibles almacenados hasta ser puestos en uso.
9. Tienen confeccionado el modelo "Control de Activos Fijos," en el que se detallan los activos bajo la custodia del personal responsabilizado con dicha custodia, comprobando la confiabilidad del modelo al confrontarse con los resultados de la prueba física.
10. Comprobar por pruebas la corrección del registro y contabilización de la depreciación de estos activos, verificando que: Se aplican correctamente las tasas de depreciación por reposición de acuerdo con la legislación vigente.
11. Comprobar si se han efectuado reparaciones o mejoras así como, reconstrucciones que aumenten el valor de los activos fijos tangibles, y si el tratamiento dado en ambos casos se corresponde con la legislación vigente.
12. Comprobar si los movimientos de activos entre: Empresas estatales y unidades presupuestadas; y asociaciones y organizaciones vinculadas al presupuesto del estado y sus dependencias, se efectúan mediante operaciones de compraventa, y si los que se realizan entre unidades presupuestadas se ejecutan exclusivamente mediante el procedimiento de traspaso.
13. Verificar que no se estén depreciando activos fijos tangibles en explotación, después de haber decursado su período de vida útil, y por tanto, estén totalmente depreciados.
14. Verificar si el saldo de la cuenta de inversiones en proceso está analizado por obra u objeto de obra, y si están habilitados los expedientes correspondientes a cada una de ellas.
15. Comprobar si todas las inversiones terminadas han sido transferidas a la cuenta de Activos Fijos, manteniendo debidamente depurado y analizado el saldo de las inversiones en proceso.
16. Verificar si al utilizar materiales con destino a las inversiones, se identifica en los documentos de salida, la obra u objeto de obra a los cuales se aplican, para poder efectuar correctamente su contabilización.

17. Verificar en las entidades estatales, que no se incluya en el cálculo de la amortización, ni se efectúe aporte alguno por este concepto por los activos fijos tangibles clasificados en los grupos 5 y 7, Aparatos y Equipos Técnicos Especiales, y Muebles y Otros Objetos, los que se cargarán al costo o gasto de la producción o del servicio por su importe no amortizado, en el momento en que sean dados de baja.

Áreas de Responsabilidad

18. Verificar si cuando se mandan a reparar activos se confecciona un documento que acredite dicha operación, y si está firmado por las personas facultadas al respecto.

19. Verificar, en caso de existir activos declarados propiedad personal en el área de responsabilidad, si están amparados por los documentos que autoricen su permanencia en ella.

20. Verificar, dentro de un período que determina el auditor jefe, si todos los movimientos de estos activos cuentan con los modelos correspondientes, u otro documento que reúna los mismos requisitos, y si éstos están debidamente firmados por el personal autorizado para ello.

21. Comprobar el destino de algunos activos dados de baja, fundamentalmente: motos, triciclos, automóviles, camiones y equipos de posible uso doméstico, en el caso de los vehículos, con independencia de existir un informe técnico determinando su baja, ésta no puede hacerse efectiva hasta tanto no se tenga el documento emitido por las oficinas de Registro de Vehículos, en el que se certifique que se entregó la chapa y la circulación de éste y que por lo tanto causó baja en el citado registro.

22. Verificar si existe un expediente técnico para cada vehículo que contenga toda la documentación que sustente: las reparaciones efectuadas, sustitución de partes y piezas, pólizas de seguro, contratos, y resoluciones de autorización de traspasos, entre otras.

23. Comprobar si el custodio de estos activos efectúa verificaciones físicas para asegurarse de las existencias de éstos, de los cuales es responsable.

24. Realizar prueba física de estos activos, considerando lo siguiente:

25. Extensión del área donde se va a realizar la prueba.

26. Cantidad de activos en el área y a nivel de la entidad.

27. Valor de los activos.

28. Fácil manipulación.
29. Al realizarse esta comprobación, se verifica:
30. Estado técnico y ociosidad.
31. Identificación (chapilla, calcomanía, u otro medio generalmente aceptado).
32. Comparar los resultados de la comprobación física con los activos registrados en los submayores, haciendo constar las diferencias, si las hubiera.
33. Comprobar si las especificaciones que contienen los equipos, aparecen reflejadas en el documento en el cual se relacionan estos medios.

Cuadre Contable de las cuentas asociadas al tema

Realizar cuadro de las cuentas asociadas al tema sujeto de auditoría y su respectiva coincidencia con los documentos primarios y demás documentación que interactué en este proceso.

Legislación vigente a consultar:

- Resolución No.44 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 27 de agosto de 1997.
- Resolución No.61 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 1º.de enero de 1998.
- Decreto Ley No.92, Sobre la Responsabilidad Material de los Dirigentes y demás trabajadores, de 22 de mayo de 1986.
- Resolución No.34 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 16 de mayo de 1996.
- Resolución No.34 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 29 de Diciembre de 1994.
- Resolución No.10 del extinguido Comité Estatal de Finanzas, de 15 de febrero de 1991.
- Resolución No.33 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 27 de diciembre de 1995.
- Resolución No. 2 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 9 de enero de 1998.
- Resolución No.439 del extinguido Comité Estatal de Finanzas, de 20 de julio de 1978.
- Normas Generales de Contabilidad (Actividad Empresarial y Presupuestada).
- Principios y Procedimientos Generales de Control Interno Inherentes a los Subsistemas de Medios Básicos (Activos Fijos Tangibles).
- Resolución No. 18 del extinguido Comité Estatal de Finanzas, de 27 de abril de 1990.

Plan de Trabajo General de la Auditoría (NCA 400-3)**Entidad:** Órgano Provincial de Finanzas de la Jefatura del MININT-Holguín**Orden de Trabajo:** 01/2019**Período:** Enero a Marzo de 2019 (de requerirse se extenderá a períodos anteriores o posteriores)**Objetivo General:** Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Implementado. Verificar el correcto registro y control de los Activos Fijos Tangibles en correspondencia con lo establecido en la legislación vigente.**Objetivos específicos:** Verificar el correcto registro y control de los Activos Fijos Tangibles en correspondencia con lo establecido según los órganos rectores de este proceso.**Fecha de inicio:** 04 de Marzo de 2019**Fecha de terminación:** 12de Abril de 2019

Nombre del auditor	Temas o actividades	Fondo de tiempo		Período de ejecución		Observaciones
		Plan	Real	Plan	Real	
	Planeación	3	3	04/03/19 06/03/19	04/03/19 06/03/19	
Elianet Reytor Pupo	Confección del Plan de Trabajo General de la Auditoría.	0.5	0.5	4/03/19 4/03/19	4/03/19 4/03/19	—
Elianet Reytor Pupo	Apertura y planeación (recorrido por las áreas del sujeto a auditar).	0.5	0.5	4/03/19 4/03/19	4/03/19 4/03/19	—
Elianet Reytor Pupo	Aspectos Esenciales a considerar en el Conocimiento del Sujeto a Auditar	2.0	2.0	5/03/19 6/03/19	5/03/19 6/03/19	—

Nombre del auditor	Temas o actividades	Fondo de tiempo		Período de ejecución		Observaciones
		Plan	Real	Plan	Real	
	Ejecución	23	23	07/03/19 08/04/19	07/03/19 08/04/19	
Eliant Reytor Pupo	Verificar los aspectos relacionados con el trabajo realizado con los AFT en las áreas sujetas a auditoria.	21	21	07/03/19 04/04/19	07/03/19 04/04/19	—
Eliant Reytor Pupo	Realizar el resumen de los aspectos verificados	0.5	0.5	05/04/19 05/04/19	05/04/19 05/04/19	—
Eliant Reytor Pupo	Revisión de los papeles de trabajos por parte del Jefe de Grupo	0.5	0.5	05/04/19 05/04/19	05/04/19 05/04/19	—
Eliant Reytor Pupo	Notificación Parcial	1.0	1.0	08/04/19 08/04/19	08/04/19 08/04/19	—
Nombre del auditor	Temas o actividades	Fondo de tiempo		Período de ejecución		Observaciones
		Plan	Real	Plan	Real	
	Informe	4	4	09/04/19 12/04/19		
Eliant Reytor Pupo	Confección del informe final	2.0	2.0	09/04/19 10/04/19		—

Elianet Reytor Pupo	Confección del Expediente de la Auditoría	2.0	2.0	11/04/19 12/04/19		—
Elianet Reytor Pupo	Entrega del informe final y Discusión con el Consejo de Dirección y los trabajadores	1	1	12/04/19 12/04/19		—

Se realizó la fase de Planeación de la auditoría de acuerdo a las normas cubanas y en el orden establecido por dichas normas, y conteniendo todos los aspectos legislados para esta fase.

2.2 Ejecución

Aspectos verificados del programa

Área de Contabilidad:

1. Se pudo constatar que se utilizan las cuentas establecidas para el control de los activos de acuerdo con el rango establecido en el nomenclador de Cuentas Nacional.

Las cuales están conformadas por:

- 240-80 Animales de trabajo
- 240-30 Maquinarias y Equipos Energéticos.
- 240-70 Muebles, objetos, enseres y equipos de oficina.
 - Muebles y Estantes
 - Enseres y Equipos de Oficina
- 240-10 Edificaciones
 - De madera o plástico
 - De panelería
 - De mampostería y otros materiales
- 240-60 Medios y Equipos de Transporte
 - Aéreo
 - Marítimo
 - Terrestre
- 240-20 Otras Construcciones

- Puentes de acero, hierro u hormigón
- Puentes de madera
- Muelles, espigones o embarcaderos de madera
- De estructura de hormigón reforzado o estacas de acero.
- Diques secos y flotantes, varaderos.
- Silos y tanques
- Otras no clasificadas
 - o 240-40 Máquinas y Equipos Productivos
 - o 240-50 Aparatos y Equipos Técnicos Especiales
- Equipos de Computación
- Otros

2. En la revisión realizada se pudo comprobar que se cuadran la sumas de los saldos de las subcuentas, análisis, subcontroles, con los saldos de las cuentas controles constatando la realización de este proceso mediante el análisis de los submayores contables y demás documentos primarios que amparan el proceso.

3. En el área contable se pudo verificar que se realizan las pruebas físicas periódicas a las áreas de la entidad, verificando que las mismas garantizan al menos una vez el conteo de todos los medios en existencia durante cada año, y si se deja evidencia documental de estos chequeos. Lo que fue verificado en las actas de control realizadas periódicamente por el personal designado.

4. Se pudo constatar que se registran adecuadamente los faltantes y sobrantes detectados; y se tramitan los expedientes correspondientes de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, determinándose la responsabilidad material en los casos que proceda. Se comprobó mediante la observación de los expedientes de faltantes y sobrantes.

5. El área de contabilidad participa mediante un representante del departamento en la ejecución del conteo físico de los activos; a la hora de realizar una sustitución de responsable de área, los mismos verifican la existencia del documento firmado por el que entrega y recibe.

6. Se constató que las operaciones de traspasos se realizan por movimientos de medios básicos y las bajas mediante un documento que emite la especialidad a la que

le corresponde este proceso según el tipo de activo del que se trate. Para los que integran la cuenta Muebles, objetos, enseres y equipos de oficina y la cuenta Edificaciones la especialidad con la autorización para esto y para la cuenta Aparatos y Equipos Técnicos Especiales es el órgano de Investigación Comunicaciones y Cifras (ICC). La contabilización de las compras las realiza el órgano de Aseguramiento y Servicio ya que forma parte del proceso de logística.

7. Se constató la existencia de un control físico a los activos fijos tangibles almacenados, por medio de las tarjetas de estiba y del sistema contable para los inventarios de AFT.

8. Tienen confeccionado el modelo "Control de Activos Fijos," en el que se detallan los activos bajo la custodia del personal responsable, comprobando la confiabilidad del modelo al cotejarse con los resultados de la prueba física. Este modelo está confeccionado según lo establecido y los resultado arrojados por el conteo físico demuestran su confiabilidad al no detectarse faltantes ni sobrantes en el proceso.

9. Se comprobó por pruebas la corrección del registro y contabilización de la depreciación de estos activos, constatando que se aplican correctamente las tasas de depreciación por reposición de acuerdo con la legislación vigente. La depreciación se aplica mensualmente tomando como base las tasas vigentes, de forma individual para cada medio y no hay errores en los cálculos efectuados en los meses de Enero y Febrero tomados como muestra. Toda este proceso se hace automáticamente por el sistema contable, los datos son introducidos y el procesa la información de manera general y específica por activo.

10. Se comprobó que las reparaciones realizadas se certifican por Patrimonio el cual emite un documento a la contabilidad para el aumento del valor del inmueble. En el caso de los medios de transporte se procede según lo establecido en la Instrucción del Jefe de la dirección de Economía y Finanzas del 28 de noviembre del 2018 que establece los procedimientos para el registro contable de las Remotorizaciones. Con el objetivo de adecuar el valor de estos y su registro contable a partir de la revaluación que se les realiza por la remotorización. Ver anexo 7

11. Se verificó que los movimientos de activos entre las unidades presupuestadas se realizan mediante la cuenta operaciones entre dependencias (6961800) no se realizan

movimientos de activos con otras entidades solo con las antes expuestas. Se verificaron un total de 10 para un cien por ciento al cierre de enero donde no se detectaron deficiencias.

12. En la verificación realizada se pudo comprobar que los activos fijos tangibles en explotación luego de transcurrir su periodo de vida útil, no se deprecian más pues están totalmente depreciados, esto se constato verificando el cálculo de la depreciación por el sistema automatizado no arrojando problemas en su realización.

13. La compra de los Activos Fijos Tangibles se realiza por medio del Órgano de Aseguramiento y Servicio el cual es el encargado de realizar este proceso y su distribución. Por lo tanto este punto no se realiza de acorde al programa a aplicar, pues se hace de la manera antes expuesta.

Áreas de Responsabilidad:

14. Los activos mandados a reparar en el periodo a auditar fueron revisados constatando la existencia del documento acreditado para dicho proceso, y contando con las firmas autorizadas para este documento. Se confecciona un modelo de movimientos de medios básicos y este se firma por el responsable de los activos y el jefe del órgano al cual pertenece el medio.

15. Se verificó que los activos declarados propiedad personal en el área de responsabilidad contienen un documento firmado por el Jefe del órgano correspondiente autorizando su permanencia en esta área.

16. Las bajas de los equipos de transporte solo las puede aprobar y dar el Ministerio del Interior en La Habana. Los medios deteriorados se pasan para el Taller de Transporte hasta su dictamen técnico por el equipo designado para su posterior baja y entrega a materia prima. Se revisó una baja perteneciente al periodo a auditar para un cien por ciento no detectando deficiencias en su proceso.

17. El Expediente técnico para cada vehículo se encuentra en el Taller de transporte donde se realizan las reparaciones que el medio necesite y se va actualizando acorde a los cambios o agregados que se le van realizando a cada vehículo.

18. Se comprobó que existe el documento de las verificaciones que se realizan periódicamente por parte del responsable de los activos mandados a reparar, quedando evidencia documental del proceso en cuestión.

19. Se comprobaron que las especificaciones que contienen los equipos aparecen reflejadas en el documento en el cual se relacionan estos medios, aunque en los equipos de cómputo no contienen el número de serie ni coinciden las marcas que están en el sistema con las de los equipos.

20. Se realizó el chequeo físico de los activos en explotación por área como se relaciona a continuación, no detectándose diferencias en el conteo coincidiendo con las cantidades reflejadas en economía.

Se tomaron como muestra para la verificación de los chequeos físicos de activos las siguientes áreas.

1. Jefatura Provincial del MININT: Se tomó como muestra las oficinas del segundo jefe, el órgano de Investigadores; y el órgano de Atención a ciudadanía para realizar el inventario de los AFT, comprobando 269 activos de un total de 3050 lo que representa el 8.82%, con valor de 70209.28 cup de un total de 2904867.12 cup para un 2.41%.

2. Inmigración y Extranjería: Se realizó el inventario a un total de 382 activos lo que representa el 100% con un valor de 211.705,96 cup.

3. PNR Provincia: Se tomó como muestra las PNR de los municipios de Calixto García, Urbano Noris y Antillas para realizar dicho inventario, comprobando 639 activos de un total de 4749 lo que representa el 13.45 %, con un valor de 699357.83 cup de un total de 4597670.94 cup para un 15.21%.

4. Trámites: Se realizó el inventario a un total de 1901 activos lo que representa el 100% con un valor de 327.276,80 cup.

5. Centro de Enseñanza Militar (CEMI): Se realizó el inventario a un total de 732 activos lo que representa el 100% con un valor de 552464.68 cup.

6. Órgano de Informática Comunicación y Cifras (ICC). Municipio Calixto García.

7. Policía Técnica de Investigación (PTI). Municipio Antilla y Calixto García.

8. Órgano de Investigación Criminal y Operaciones (OICO) .Municipio Antilla y Calixto García.

Los Órganos ICC, PTI y OICO se incluyen en el control a los municipios por ser órganos con la característica de que se encuentran distribuidos por todas las PNR de la provincia y se subordinan en la parte contable al Órgano de finanza provincial del MININT- Holguín.

En el chequeo realizado a las áreas antes mencionadas se detectaron algunas deficiencias con respecto a:

1. Las actas de responsabilidad material individual o colectiva no se encontraban actualizadas por los responsables de áreas en el Centro de estudios Militares (CEMI) por lo que **INCUMPLE** la Orden del ministro del interior No.31 del 22 noviembre del 2011 que pone en vigor el reglamento para exigir la responsabilidad material en el MININT. Esto fue resuelto en el transcurso de la auditoría.
2. En la revisión de los documentos de movimientos pertenecientes a la Jefatura Provincial del MININT de 10 revisados para un 100 por ciento: 3 no tienen número de inventario, ni serie y 1 no tiene la marca de fábrica del activo, por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.
3. Existen 3 sillas del área de Ciudadanía enviados a reparar desde el año pasado pendientes a legalizar la baja por la especialidad de Infraestructura y Vivienda por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.
4. Existen 2 mesas para computadoras propuestas baja pertenecientes al órgano Inmigración y Extranjería, las cuales pertenecen a años anteriores y aún no han sido aprobadas por el órgano responsable de dicho proceso, para de esta manera culminar su baja del sistema. por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.
5. Existen 3 burós de oficina que se han deteriorado y han sido entregados al logístico para que proceda a entregarlos a Infraestructura y vivienda en el área de PNR del municipio Urbano Noris. Este no ha legalizado la entrega de estos por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

6. Existen 1 impresora Epson y 1 ventilador de techo propuestos a baja del Órgano de Trámites que no han sido aprobadas por la especialidad de Infraestructura y Vivienda pertenecientes a periodos anteriores y aun no se ha terminado este proceso por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

7. En el local de la Policía Técnica Investigativa (PTI) cuentan con 1 equipo de cómputo que se encuentra fuera del control contable en el municipio de Antilla por lo que **INCUMPLE** la norma Específica de contabilidad No 3 "Registro de las pérdidas, faltantes y sobrantes de bienes materiales y recursos monetarios" de la Resolución No'20-2009.

8. Se constató que al cuarto de ocupaciones tienen acceso los Oficiales de guardia y no cuentan con actas de responsabilidad material en la PNR del municipio de Antilla por lo que **INCUMPLE** la Orden del ministro del interior No.31 del 22 noviembre del 2011 que pone en vigor el reglamento para exigir la responsabilidad material en el MININT y la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Acceso restringido a los recursos, activos y registros del componente Actividades de control.

9. Se detectó 1 Impresora Epson LX-350 y 1 Radio grabadora Sanyo que no cuentan con los documentos establecidos para encontrarse en dicha área esto fue en la PNR del municipio Urbano Noris por lo que **INCUMPLE** la norma Específica de contabilidad No 3 "Registro de las pérdidas, faltantes y sobrantes de bienes materiales y recursos monetarios" de la Resolución No'20-2009.

Cuadre contable

Se revisaron los documentos que soportan las operaciones, anotaciones y el procedimiento contable utilizados en las diferentes cuentas, comprobando la veracidad de los hechos económicos, partiendo de los documentos primarios y el cuadro del submayor con cada cuenta control correspondiente, así como los aspectos de Control Interno y la valoración Económico-Financiera de los resultados de la entidad. Se tomó como muestra el cierre de enero del 2019, con las operaciones registradas en este mes.

- Se pudo comprobar la cuenta número 240-50 Aparatos y Equipos Técnicos

Especiales con un importe de 207.743,26 cup correspondientes al Órgano de la Jefatura, 110.431,58 cup correspondientes al Órgano de Inmigración y Extranjería, 40.977,94 cup correspondientes al Centro de Enseñanza Militar verificándose que los importes de los diferentes órganos están respaldados por los documentos primarios sin detectarse diferencias en los saldos correspondientes.

- Se pudo comprobar la cuenta número 240-70 Muebles, objetos, enseres y equipos de oficina con un importe de 260.474,20 cup correspondientes al Órgano de la Jefatura, 32.532,91 cup correspondientes al Órgano de Inmigración y Extranjería, 41.525,32 cup correspondientes al Centro de Enseñanza Militar verificándose que los importes de los diferentes órganos están respaldados por los documentos primarios sin detectarse diferencias en los saldos correspondientes.

Se pudo realizar un análisis de toda la normativa que regula el proceso de tratamiento a los AFT de la entidad donde se verifico su implementación de acorde a lo especificado en la forma de realización de las auditorías de cumplimiento. Las legislaciones que se aplican se encuentran en la bibliografía del trabajo de diploma.

2.3 Informe

Dirección: Carretera a Güirabo. Circunvalación, Holguín.

Lugar y fecha de emisión: Órgano Provincial Finanzas, 12 de abril de 2019.

Orden de trabajo: No. 01 – 2019

Sujeto a auditar: Órgano Provincial Finanzas

Subordinada a: Ministerio del Interior

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

Responsable de la auditoría: Elianet Reytor Pupo

Informe

Introducción

El Órgano Provincial de Finanzas, es la entidad a nivel provincial que cumple la función de dirigir, ejecutar y controlar toda la actividad económica financiera de las unidades que se subordinan al Jefe de la Provincia y no tengan autorizado la creación de un Órgano de Finanzas independiente, o que aún teniéndolo este, solo puede ejecutar Operaciones Comerciales no relacionadas con la extracción de efectivo.

Responde por el registro contable, control de los medios almacenados y en uso y el control de los Inmuebles.

Se subordinan jerárquicamente a la Jefatura y funcionalmente al Órgano de Finanzas Provincial.

El Órgano Provincial de Finanzas de la Jefatura del MININT-Holguín constituye una unidad presupuestada, que dirige el cumplimiento de la política financiera establecida por el país, mantiene y asegura un riguroso control de los recursos que se le asignan al MININT, así como consolida la actividad contable financiera de la provincia, contando para ello con un personal altamente calificado, confiable y comprometido.

Misión

El Órgano Provincial de Finanzas dirige el cumplimiento de la política financiera aprobada para el país y asegura la implantación de los sistemas de control de los recursos. La consolidación de la contabilidad y la ejecución rigurosa del presupuesto aprobado. Contando para ello con un personal altamente preparado, motivado y honesto.

Visión

El Órgano Provincial de Finanzas del MININT en Holguín ha logrado dirigir exitosamente el cumplimiento de la política financiera aprobada para el país, así como ha asegurado la implantación y comprobación eficiente de los sistemas de control de los recursos. La contabilidad se ha consolidado, así como se ha mantenido un riguroso control de la ejecución del presupuesto aprobado. Su personal ha logrado niveles superiores de preparación estando altamente motivados y se distingue por su honestidad.

El Área objeto de auditoría es Órgano Provincial de Finanzas y sus dependencias.

Los objetivos de la auditoría estuvieron dirigidos al cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan el control administrativo y contable de los Activos Fijos Tangibles (AFT).

Fueron evaluados los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el VI Congreso del PCC, en específico el No. 12 referido a la elevación de la responsabilidad y facultades, hace imprescindible exigir la actuación ética de las entidades y sus jefes, así como fortalecer su sistema de control interno,

para lograr los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de su plan con eficiencia, orden, disciplina y el acatamiento absoluto de la legalidad.

El alcance de la auditoría abarca las operaciones realizadas durante los meses de enero a marzo de 2019. No obstante existieron dificultades a la hora de la evidencia documental para el amparo de los hallazgos, pues los documentos son en su gran mayoría clasificados lo que nos dificultó en algunos casos el proceso aunque pudimos observar en todos los casos el proceso de realización de las actividades con respecto al subsistema de AFT.

La auditoría se realizó de conformidad con la Resolución 340/2012 de la Contraloría General de la República sobre las Normas Cubanas de Auditoría.

Se utilizó como fuente el programa realizado por el Ministerio de Educación Superior y el programa del Ministerio del interior, se realizó una selección de las cuestiones fundamentales que se quieren realizar en esta auditoría y se hizo una nueva guía de trabajo a desarrollar.

Además se verificó el cumplimiento de los procedimientos de Control Interno establecidos y lo relacionado con la Resolución 60/2011 de la CGR en cuanto a lo normado para el Plan de Prevención de Riesgos.

Durante la realización del trabajo no existieron limitaciones con respecto a la viabilidad para el cumplimiento de lo planificado.

Conclusiones

En la revisión al Sistema de Control Interno implementado se comprobó que las deficiencias detectadas no afectan su cumplimiento, el mismo garantiza seguridad razonable a los recursos, por lo que se evalúa de **ACEPTABLE**.

La evaluación propuesta para la Auditoría de Cumplimiento es de: **CUMPLE**, según el modo de evolución de las auditorías de cumplimiento, pues las cuestiones que poseen errores no son de gran peso para la empresa.

No obstante se detectaron las siguientes deficiencias:

1. Las actas de responsabilidad material individual o colectiva no se encontraban actualizadas por los responsables de áreas en el Centro de estudios Militares (CEMI) por lo que **INCUMPLE** la Orden del ministro del interior No.31 del 22 noviembre del 2011 que pone en vigor el reglamento para exigir la responsabilidad material en el

MININT. Esto fue resuelto en el transcurso de la auditoría.

2. En la revisión de los documentos de movimientos pertenecientes a la Jefatura Provincial del MININT de 10 revisados para un 100 por ciento: 3 no tienen número de inventario, ni serie y 1 no tiene la marca de fábrica del activo, por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

3. Existen 3 sillas del área de Ciudadanía enviados a reparar desde el año pasado pendientes a legalizar la baja por la especialidad de Infraestructura y Vivienda por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

4. Existen 2 mesas para computadoras propuestas baja pertenecientes al órgano Inmigración y Extranjería, las cuales pertenecen a años anteriores y aún no han sido aprobadas por el órgano responsable de dicho proceso, para de esta manera culminar su baja del sistema. por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

5. Existen 3 burós de oficina que se han deteriorado y han sido entregados al logístico para que proceda a entregarlos a Infraestructura y vivienda en el área de PNR del municipio Urbano Noris. Este no ha legalizado la entrega de estos por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

6. Existen 1 impresora Epson y 1 ventilador de techo propuestos a baja del Órgano de Tramites que no han sido aprobadas por la especialidad de Infraestructura y Vivienda pertenecientes a periodos anteriores y aun no se ha terminado este proceso por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

7. En el local de la Policía Técnica Investigativa (PTI) cuentan con 1 equipo de

cómputo que se encuentra fuera del control contable en el municipio de Antilla por lo que **INCUMPLE** la norma Especifica de contabilidad No 3 "Registro de las perdidas, faltantes y sobrantes de bienes materiales y recursos monetarios" de la Resolución No'20-2009.

8. Se constató que al cuarto de ocupaciones tienen acceso los Oficiales de guardia y no cuentan con actas de responsabilidad material en la PNR del municipio de Antilla por lo que **INCUMPLE** la Orden del ministro del interior No.31 del 22 noviembre del 2011 que pone en vigor el reglamento para exigir la responsabilidad material en el MININT y la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Acceso restringido a los recursos, activos y registros del componente Actividades de control.

9. Se detectó 1 Impresora Epson LX-350 y 1 Radio grabadora Sanyo que no cuentan con los documentos establecidos para encontrarse en dicha área esto fue en la PNR del municipio Urbano Noris por lo que **INCUMPLE** la norma Especifica de contabilidad No 3 "Registro de las perdidas, faltantes y sobrantes de bienes materiales y recursos monetarios" de la Resolución No'20-2009.

Plan de Prevención de Riesgos:

Se verificó la existencia del Plan de Prevención de Riesgos y el tratamiento del tema objeto de verificación en Órgano Provincial Finanzas en los que se aprecia cumplimiento de la Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República, en cuanto a su formato.

El mismo posee 1 riesgo 4 posibles manifestaciones y 2 medidas a aplicar con respecto al tema en cuestión.

No obstante las Medidas a aplicar en el Plan de Órgano Provincial Finanzas NO SON EFECTIVAS teniendo en cuenta la frecuencia con que se detectan las deficiencias en el tema Activos Fijos Tangibles.

Causas y Condiciones:

- Indisciplinas y violación de las disposiciones jurídicas vigentes.
- Falta de supervisión y monitoreo por parte de las instancias superiores a la que se subordina el área de trabajo, las que no detectaron las deficiencias señaladas.

Resultados

Aspectos verificados del programa

Área de Contabilidad:

1. Se pudo constatar que se utilizan las cuentas establecidas para el control de los activos de acuerdo con el rango establecido en el nomenclador de Cuentas Nacional.

Las cuales están conformadas por:

- 240-80 Animales de trabajo
- 240-30 Maquinarias y Equipos Energéticos.
- 240-70 Muebles, objetos, enseres y equipos de oficina.
- Muebles y Estantes
- Enseres y Equipos de Oficina
- 240-10 Edificaciones
- De madera o plástico
- De panelería
- De mampostería y otros materiales
- 240-60 Medios y Equipos de Transporte
- Aéreo
- Marítimo
- Terrestre
- 240-20 Otras Construcciones
- Puentes de acero, hierro u hormigón
- Puentes de madera
- Muelles, espigones o embarcaderos de madera
- De estructura de hormigón reforzado o estacas de acero.
- Diques secos y flotantes, varaderos.
- Silos y tanques
- Otras no clasificadas
- 240-40 Máquinas y Equipos Productivos
- 240-50 Aparatos y Equipos Técnicos Especiales
- Equipos de Computación

- Otros

2. En la revisión realizada se pudo comprobar que se cuadran la sumas de los saldos de las subcuentas, análisis, subcontroles, con los saldos de las cuentas controles constatando la realización de este proceso mediante el análisis de los submayores contables y demás documentos primarios que amparan el proceso.

3. En el área contable se pudo verificar que se realizan las pruebas físicas periódicas a las áreas de la entidad, verificando que las mismas garantizan al menos una vez el conteo de todos los medios en existencia durante cada año, y si se deja evidencia documental de estos chequeos. Lo que fue verificado en las actas de control realizadas periódicamente por el personal designado.

4. Se pudo constatar que se registran adecuadamente los faltantes y sobrantes detectados; y se tramitan los expedientes correspondientes de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, determinándose la responsabilidad material en los casos que proceda. Se comprobó mediante la observación de los expedientes de faltantes y sobrantes.

5. El área de contabilidad participa mediante un representante del departamento en la ejecución del conteo físico de los activos; a la hora de realizar una sustitución de responsable de área, los mismos verifican la existencia del documento firmado por el que entrega y recibe.

6. Se constató que las operaciones de traspasos se realizan por movimientos de medios básicos y las bajas mediante un documento que emite la especialidad a la que le corresponde este proceso según el tipo de activo del que se trate. Para los que integran la cuenta Muebles, objetos, enseres y equipos de oficina y la cuenta Edificaciones la especialidad con la autorización para esto y para la cuenta Aparatos y Equipos Técnicos Especiales es el órgano de Investigación Comunicaciones y Cifras (ICC). La contabilización de las compras las realiza el órgano de Aseguramiento y Servicio ya que forma parte del proceso de logística.

7. Se constató la existencia de un control físico a los activos fijos tangibles almacenados, por medio de las tarjetas de estiba y del sistema contable para los inventarios de AFT.

8. Tienen confeccionado el modelo "Control de Activos Fijos," en el que se detallan los

activos bajo la custodia del personal responsable, comprobando la confiabilidad del modelo al cotejarse con los resultados de la prueba física. Este modelo está confeccionado según lo establecido y los resultado arrojados por el conteo físico demuestran su confiabilidad al no detectarse faltantes ni sobrantes en el proceso.

9. Se comprobó por pruebas la corrección del registro y contabilización de la depreciación de estos activos, constatando que se aplican correctamente las tasas de depreciación por reposición de acuerdo con la legislación vigente. La depreciación se aplica mensualmente tomando como base las tasas vigentes, de forma individual para cada medio y no hay errores en los cálculos efectuados en los meses de Enero y Febrero tomados como muestra. Toda este proceso se hace automáticamente por el sistema contable, los datos son introducidos y el procesa la información de manera general y específica por activo.

10. Se comprobó que las reparaciones realizadas se certifican por Patrimonio el cual emite un documento a la contabilidad para el aumento del valor del inmueble. En el caso de los medios de transporte se procede según lo establecido en la Instrucción del Jefe de la dirección de Economía y Finanzas del 28 de noviembre del 2018 que establece los procedimientos para el registro contable de las Remotorizaciones. Con el objetivo de adecuar el valor de estos y su registro contable a partir de la revaluación que se les realiza por la remotorización. Ver anexo 7

11. Se verificó que los movimientos de activos entre las unidades presupuestadas se realizan mediante la cuenta operaciones entre dependencias (6961800) no se realizan movimientos de activos con otras entidades solo con las antes expuestas. Se verificaron un total de 10 para un cien por ciento al cierre de enero donde no se detectaron deficiencias.

12. En la verificación realizada se pudo comprobar que los activos fijos tangibles en explotación luego de transcurrir su periodo de vida útil, no se deprecian más pues están totalmente depreciados, esto se constato verificando el cálculo de la depreciación por el sistema automatizado no arrojando problemas en su realización.

13. La compra de los Activos Fijos Tangibles se realiza por medio del Órgano de Aseguramiento y Servicio el cual es el encargado de realizar este proceso y su distribución. Por lo tanto este punto no se realiza de acorde al programa a aplicar, pues

se hace de la manera antes expuesta.

Áreas de Responsabilidad:

14. Los activos mandados a reparar en el periodo a auditar fueron revisados constatando la existencia del documento acreditado para dicho proceso, y contando con las firmas autorizadas para este documento. Se confecciona un modelo de movimientos de medios básicos y este se firma por el responsable de los activos y el jefe del órgano al cual pertenece el medio.

15. Se verificó que los activos declarados propiedad personal en el área de responsabilidad contienen un documento firmado por el Jefe del órgano correspondiente autorizando su permanencia en esta área.

16. Las bajas de los equipos de transporte solo las puede aprobar y dar el Ministerio del Interior en La Habana. Los medios deteriorados se pasan para el Taller de Transporte hasta su dictamen técnico por el equipo designado para su posterior baja y entrega a materia prima. Se revisó una baja perteneciente al periodo a auditar para un cien por ciento no detectando deficiencias en su proceso.

17. El Expediente técnico para cada vehículo se encuentra en el Taller de transporte donde se realizan las reparaciones que el medio necesite y se va actualizando acorde a los cambios o agregados que se le van realizando a cada vehículo.

18. Se comprobó que existe el documento de las verificaciones que se realizan periódicamente por parte del responsable de los activos mandados a reparar, quedando evidencia documental del proceso en cuestión.

19. Se comprobaron que las especificaciones que contienen los equipos aparecen reflejadas en el documento en el cual se relacionan estos medios, aunque en los equipos de cómputo no contienen el número de serie ni coinciden las marcas que están en el sistema con las de los equipos.

20. Se realizó el chequeo físico de los activos en explotación por área como se relaciona a continuación, no detectándose diferencias en el conteo coincidiendo con las cantidades reflejadas en economía.

Se tomaron como muestra para la verificación de los chequeos físicos de activos las siguientes áreas.

1. Jefatura Provincial del MININT: Se tomó como muestra las oficinas del segundo jefe,

el órgano de Investigadores; y el órgano de Atención a ciudadanía para realizar el inventario de los AFT, comprobando 269 activos de un total de 3050 lo que representa el 8.82%, con valor de 70209.28 cup de un total de 2904867.12 cup para un 2.41%.

2. Inmigración y Extranjería: Se realizó el inventario a un total de 382 activos lo que representa el 100% con un valor de 211.705,96 cup.

3. PNR Provincia: Se tomó como muestra las PNR de los municipios de Calixto García, Urbano Noris y Antillas para realizar dicho inventario, comprobando 639 activos de un total de 4749 lo que representa el 13.45 %, con un valor de 699357.83 cup de un total de 4597670.94 cup para un 15.21%.

4. Trámites: Se realizó el inventario a un total de 1901 activos lo que representa el 100% con un valor de 327.276,80 cup.

5. Centro de Enseñanza Militar (CEMI): Se realizó el inventario a un total de 732 activos lo que representa el 100% con un valor de 552464.68 cup.

6. Órgano de Informática Comunicación y Cifras (ICC). Municipio Calixto García.

7. Policía Técnica de Investigación (PTI). Municipio Antilla y Calixto García.

8. Órgano de Investigación Criminal y Operaciones (OICO) .Municipio Antilla y Calixto García.

Los Órganos ICC, PTI y OICO se incluyen en el control a los municipios por ser órganos con la característica de que se encuentran distribuidos por todas las PNR de la provincia y se subordinan en la parte contable al Órgano de finanza provincial del MININT- Holguín.

En el chequeo realizado a las áreas antes mencionadas se detectaron algunas deficiencias con respecto a:

1. Las actas de responsabilidad material individual o colectiva no se encontraban actualizadas por los responsables de áreas en el Centro de estudios Militares (CEMI) por lo que **INCUMPLE** la Orden del ministro del interior No.31 del 22 noviembre del 2011 que pone en vigor el reglamento para exigir la responsabilidad material en el MININT. Esto fue resuelto en el transcurso de la auditoría.

2. En la revisión de los documentos de movimientos pertenecientes a la Jefatura Provincial del MININT de 10 revisados para un 100 por ciento: 3 no tienen número de inventario, ni serie y 1 no tiene la marca de fábrica del activo, por lo que **INCUMPLE**

la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

3. Existen 3 sillas del área de Ciudadanía enviados a reparar desde el año pasado pendientes a legalizar la baja por la especialidad de Infraestructura y Vivienda por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

4. Existen 2 mesas para computadoras propuestas baja pertenecientes al órgano Inmigración y Extranjería, las cuales pertenecen a años anteriores y aún no han sido aprobadas por el órgano responsable de dicho proceso, para de esta manera culminar su baja del sistema. por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

5. Existen 3 burós de oficina que se han deteriorado y han sido entregados al logístico para que proceda a entregarlos a Infraestructura y vivienda en el área de PNR del municipio Urbano Noris. Este no ha legalizado la entrega de estos por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

6. Existen 1 impresora Epson y 1 ventilador de techo propuestos a baja del Órgano de Tramites que no han sido aprobadas por la especialidad de Infraestructura y Vivienda pertenecientes a periodos anteriores y aun no se ha terminado este proceso por lo que **INCUMPLE** la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos del componente Actividades de control.

7. En el local de la Policía Técnica Investigativa (PTI) cuentan con 1 equipo de cómputo que se encuentra fuera del control contable en el municipio de Antilla por lo que **INCUMPLE** la norma Especifica de contabilidad No 3 "Registro de las perdidas, faltantes y sobrantes de bienes materiales y recursos monetarios" de la Resolución No'20-2009.

8. Se constató que al cuarto de ocupaciones tienen acceso los Oficiales de guardia y no cuentan con actas de responsabilidad material en la PNR del municipio de Antilla por lo que **INCUMPLE** la Orden del ministro del interior No.31 del 22 noviembre del 2011 que pone en vigor el reglamento para exigir la responsabilidad material en el MININT y la Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República en la norma Acceso restringido a los recursos, activos y registros del componente Actividades de control.

9. Se detectó 1 Impresora Epson LX-350 y 1 Radio grabadora Sanyo que no cuentan con los documentos establecidos para encontrarse en dicha área esto fue en la PNR del municipio Urbano Noris por lo que **INCUMPLE** la norma Especifica de contabilidad No 3 "Registro de las perdidas, faltantes y sobrantes de bienes materiales y recursos monetarios" de la Resolución No'20-2009.

Cuadre contable

Se revisaron los documentos que soportan las operaciones, anotaciones y el procedimiento contable utilizados en las diferentes cuentas, comprobando la veracidad de los hechos económicos, partiendo de los documentos primarios y el cuadro del submayor con cada cuenta control correspondiente, así como los aspectos de Control Interno y la valoración Económico-Financiera de los resultados de la entidad. Se tomó como muestra el cierre de enero del 2019, con las operaciones registradas en este mes.

- Se pudo comprobar la cuenta número 240-50 Aparatos y Equipos Técnicos Especiales con un importe de 207.743,26 cup correspondientes al Órgano de la Jefatura, 110.431,58 cup correspondientes al Órgano de Inmigración y Extranjería, 40.977,94 cup correspondientes al Centro de Enseñanza Militar verificándose que los importes de los diferentes órganos están respaldados por los documentos primarios sin detectarse diferencias en los saldos correspondientes.

- Se pudo comprobar la cuenta número 240-70 Muebles, objetos, enseres y equipos de oficina con un importe de 260.474,20 cup correspondientes al Órgano de la Jefatura, 32.532,91 cup correspondientes al Órgano de Inmigración y Extranjería, 41.525,32 cup correspondientes al Centro de Enseñanza Militar verificándose que los importes de los diferentes órganos están respaldados por los documentos primarios sin detectarse diferencias en los saldos correspondientes.

Generalidades

De acuerdo al Anexo II Capítulo No. 4 inciso b de la Resolución 340 del 2012 de la Contraloría General de la República (CGR), de existir alguna discrepancia con el contenido del informe, Órgano Provincial Finanza dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación del Informe Final.

De acuerdo al Anexo II Capítulo 3 inciso m de la Resolución 340 del 2012 de la CGR la administración deberá entregar en el término de hasta 30 días el Plan de medidas firmado por su máximo dirigente y aprobado por el jefe del nivel superior correspondiente para dar solución a las deficiencias detectadas o los señalamientos realizados, con el objetivo de disminuir las causas y condiciones que las originaron.

La estudiante que desarrollo la auditoria quiere dejar constancia del agradecimiento a los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores del área por la colaboración y atención prestada en el desarrollo de esta acción de control.

Elianet Reytor Pupo

Jefe de Grupo

Causas y condiciones:

- Insuficiente seguimiento a la implementación y control de las normas del sistema de control interno, según establece la Resolución 60/2011 emitida por la Contraloría General de la República.
- Falta de supervisión y monitoreo por parte de las instancias superiores a la que se subordina el área de trabajo, las que no detectaron las deficiencias señaladas.
- Aplicación incorrecta de las leyes, legislaciones y políticas establecidas para el correcto control de los activos.

Conclusiones

En el transcurso de la investigación se arribó a las siguientes conclusiones:

1. Se cumple el objetivo de la investigación al realizar la Auditoría de cumplimiento pudiendo verificar la legislación vigente en el Subsistema de Activos Fijos Tangibles, en el Órgano Provincial Finanzas de la Jefatura del MININT – Holguín.
2. El análisis del marco teórico referencial señala que la Auditoría ha transitado por diversas etapas las cuales se fueron perfeccionando hasta lograr un mejor control de los recursos.
3. Al realizar la Auditoría de Cumplimiento se detectaron deficiencias en el cumplimiento de las legislaciones y procedimientos establecidos para el subsistema de Activos Fijos Tangibles.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta el resultado de la investigación, las deficiencias detectadas, así como la necesidad de eliminarlas para cumplir con lo establecido en la Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República, las legislaciones vigentes y la base reglamentaria del MININT se proponen a la entidad las siguientes recomendaciones:

1. Planificar acciones de capacitación al personal que interviene en el registro y control de los Activos Fijos Tangibles así como a la Comisión Interna de Comprobación para la comprensión de los conocimientos de lo que establece la legislación vigente y los principios y normativas de control interno.
2. Orientar acciones desde el nivel superior hasta la base, para corregir las deficiencias detectadas en las áreas.
3. Utilizar esta investigación como herramienta de trabajo para ser aplicada en los restantes órganos.

Bibliografía

- Jefe de Economía y Finanzas Coronel Jorge Eugenio Oduardo Darromán . (2017). *Instrucción #1 Programa para la actualización y ejecución de los controles y visitas de asesoramiento*. Habana.
- Ministro del Interior General del cuerpo de Ejército Abelard Colomé . (2011). *Orden #3 Sobre la Responsabilidad material*. Habana.
- autores, V. (2005). *Elementos de Contabilidad*. La Habana: Félix Varela.
- Contraloría General de la República. (2019). *Guía de Autocontrol Actualizada para Entidades Presupuestadas*.
- Contraloría General de la República. (2009). *Reglamento de la Ley 107*.
- Contraloría General de la República. *Resolución #36/2 Metodología para la evaluación y clasificación de las auditorías*.
- Contraloría General de la República. (2011). *Resolución #60*.
- Gaceta Oficial de la República #34 Extraordinario. (2017).
- González Olivero, M. B., & Cobas Ramírez, L. E. (2016). *Diplomado XXI. Técnicas de auditoría. Caso de estudio UEB Aseguramiento y Servicio*. Holguín.
- Jefe de Dirección de Economía y Finanzas Coronel Ana Badell Vivanco. (2007). *Instrucción #1 Para la implementación de las regulaciones sobre los gastos presupuestarios, procedimientos para su ejecución y control*. Habana.
- Jefe de Economía Finanzas Coronel Jorge Eugenio Oduardo Darromán. (2018). *Instrucción #12 Procedimiento para el registro nontable de las remotorizaciones*.
- Jefe del MININT. (2015). *Resolución 45 Administrador subordinador de créditos*.
- (2003). *Manual de Lineamientos del MININT*.
- Ministerio de Auditoría y Control. (2001). *Manual del Auditor Tomo I*. La Habana.
- Ministro del Interior. (2016). *Orden #1 Establece la organización y funcionamiento del Consejo Económico Provincial*. Habana.
- Orden 29 del Ministro del Interior. (2003). *Manual de Funcionamiento Interno* .
- República, Contraloría General de la. (2012). *Resolución #340/12 Normas Cubanas de Auditoría*.

(2009). *Resolución # 20 Registro de las pérdidas faltantes y sobrantes de bienes materiales y recursos monetarios Norma Específica de Contabilidad #3.*

Vladimir Loaiza, C., & Ferrer Quea, A. *Todo sobre Activos Fijos, Propiedad, Planta y Equipo.*

Zaldívar, J. P. *Auditoría.* Universidad Peruana Unión-Facultad de Ciencias Empresariales.

Resolución No.44 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 27 de agosto de 1997.

Resolución No.61 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 1º de enero de 1998.

Decreto Ley No.92, Sobre la Responsabilidad Material de los Dirigentes y demás trabajadores, de 22 de mayo de 1986.

Resolución No.34 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 16 de mayo de 1996.

Resolución No.34 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 29 de Diciembre de 1994.

Resolución No.10 del extinguido Comité Estatal de Finanzas, de 15 de febrero de 1991.

Resolución No.33 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 27 de diciembre de 1995.

Resolución No. 2 del Ministerio de Finanzas y Precios, de 9 de enero de 1998.

Resolución No.439 del extinguido Comité Estatal de Finanzas, de 20 de julio de 1978.

Normas Generales de Contabilidad (Actividad Empresarial y Presupuestada).

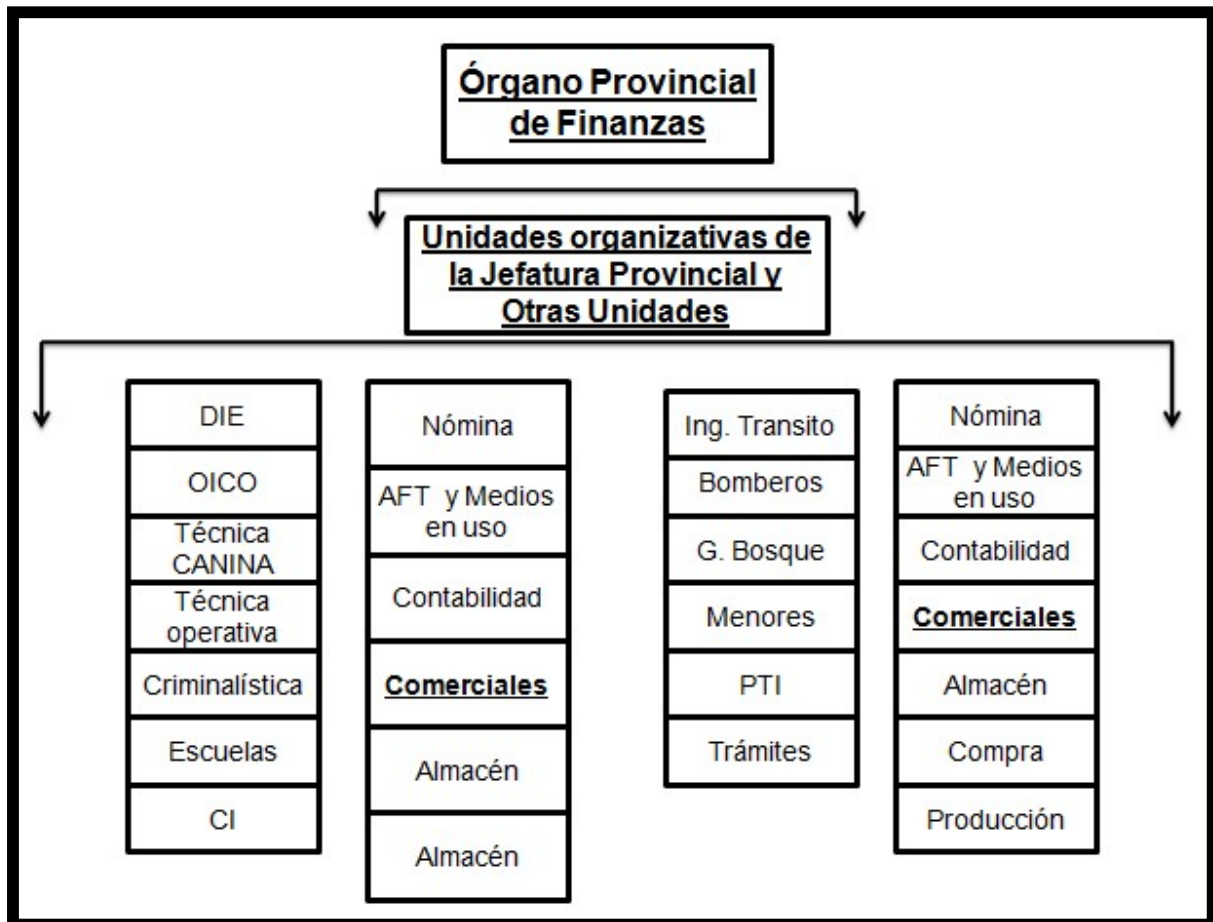
Principios y Procedimientos Generales de Control Interno Inherentes a los Subsistemas de Medios Básicos (Activos Fijos Tangibles).

Resolución No. 18 del extinguido Comité Estatal de Finanzas, de 27 de abril de 1990.

Anexos

1. Órgano Provincial Finanzas Organigrama:

Ilustración 1 Organigrama



2. Carta de presentación:

Lugar y fecha: Circunvalación y Carretera a GÜIRABO, 1-1-2019

Nombre y apellidos: Elianet Reytor Pupo

Cargo: Auditor Adjunto

Sujeto a auditar: Finanzas Órganos Provinciales

Orden de Trabajo No: 1-1-2019

Estimado compañero:

Le comunicamos que se ha decidido por la Órgano Finanza Jefatura efectuar una auditoría de Cumplimiento a la entidad que usted dirige, para lo cual se ha designado como Jefe de Grupo a Elianet Reytor Pupo y tendrá una duración estimada de 30días hábiles.

La compañera antes mencionada con el personal que le acompaña, tendrá a su cargo dichas labores y podrá personalmente ofrecerle detalles acerca del trabajo a realizar.

Solicitamos su cooperación en cuanto a las facilidades y condiciones que puedan brindarle para el mejor desarrollo del trabajo.

Fraternalmente,

Nombre(s) y apellidos: Jefe Órgano Economía y Finanzas TC Ernesto Sánchez Pérez

Firma:

3. Orden de trabajo:

No. 1 Fecha de emisión: 1-1-2019 Unidad organizativa: MININT

Fecha de inicio de la auditoría: 1-1-2019

Fecha estimada de terminación de la auditoría: 30-3-2019

Datos del sujeto a auditar

Nombre: Órganos Provinciales Finanzas

OSDE: Ministerio del Interior

Dirección: Carretera a GÜIRABO. Circunvalación.

Código REEUP: 272-0-9241

Municipio: Holguín Provincia: Holguín

Tipo de entidad: Empresarial () Presupuestada (x) Otras ()

Empresa en perfeccionamiento empresarial: Sí (x) No ()

Subordinación: Órgano Economía y Finanzas Jefatura

Tarea a realizar: Auditoría a los AFT

Tipo de Auditoría: de Cumplimiento Días previstos para la auditoría: 58

Solicitada por: Jefe Unidad Auditoría MININT-Holguín Teniente Coronel Mariela González Olivero Reg. 17426 y Teniente Coronel Ernesto Sánchez Pérez Jefe Órgano Economía y Finanzas

Objetivos: Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Implementado. Verificar el correcto registro y control de los Activos Fijos Tangibles en correspondencia con lo establecido en la legislación vigente.

Programa a aplicar: Programa para los Activos Fijos Tangibles

Personal designado: Elianet Reytor Pupo

Jefe de grupo: Elianet Reytor Pupo

Aprobado por: CP. Kenny Sierra Nicolás

4. Ilustración 2 Relación de AFT por Órgano

Relación de AFT por Órgano			Cuentas							
Órgano	Total AFT	Transporte	3750010	3750020	3750030	3750040	3750050	3750060	3750070	3750080
Jefatura	2925	125	\$2.014.935,84	\$67.943,06	\$47.949,05	\$2.449,04	\$207.743,26	\$300.712,73	\$260.474,20	\$2.659,94
Inmigración	391	5	\$54.088,26		\$108,01		\$110.431,58	\$14.545,20	\$32.532,91	
ICC	1225	4					\$381.893,21	\$16.632,91	\$89.063,39	
CI	2622	74	\$435.274,07		\$7,90		\$435.192,30	\$120.701,15	\$128.878,43	
PNR-Holguín	1008	24	\$138.600,22				\$15.676,74	\$57.004,95	\$66.820,75	
PNR Provincial	4565	184	\$3.444.954,42		\$7,64		\$118.334,93	\$554.857,12	\$313.012,15	\$166.504,68
Armamento	88	1					\$660,33	\$2.135,08	\$10.043,54	
Bombero	1681	50	\$874.155,99		\$69.219,14		\$8.411,37	\$1.667.045,83	\$62.844,14	

Trámite	1946	2	\$10.099,42		\$27,74		\$162.652,04	\$2.993,49	\$151.504,11	
Canina	237	4	\$88.247,69		\$1.486,31		\$2.913,05	\$4.301,11	\$41.525,32	
OICO	2106	34	\$113.396,16		\$770,46		\$141.755,89	\$17.864,56	\$40.190,57	\$8.324,42
CEMI	731	1	\$386.452,96				\$40.977,94	\$2.109,40	\$122.924,38	
Sede Univ.	60	0					\$3.180,55		\$7.272,71	
PTI	1046	73	\$58.088,29				\$38.240,72	\$115.031,03		\$49.291,31
LPCH	460	8	\$26.493,24				\$37.561,61	\$17.864,56	\$40.190,57	\$8.324,42
Menores	185	3	\$36.750,57		\$100,00		\$15.147,08	\$8.051,58	\$54.581,01	
CGB	952	10	\$40.532,89		\$80.014,25	\$388,87	\$38.442,71	\$100.670,92	\$87.078,35	
IT	202	1	\$3.015,00				\$34.093,63	\$110.811,04	\$6.181,26	
Total en Físico	22441	603								
En valores			\$7.725.085,02	\$67.943,06	\$199.690,50	\$2.837,91	\$1.793.308,94	\$3.113.332,66	\$1.515.117,79	\$235.104,77

5. Ilustración 3 Tasa de Depreciación y Amortización de Activos Fijos Tangibles

Tasa de Depreciación y Amortización de Activos Fijos Tangibles		
Cuenta AFT	Descripción	Tasa Anual %
240-10	Edificaciones	
	•De madera o plástico	6
	•De panelería	5
	•De mampostería y otros materiales	3
240-20	Otras Construcciones	
	•Puentes de acero, hierro u hormigón	3
	•Puentes de madera	6
	•Muelles, espigones o embarcaderos de madera	6
	•De estructura de hormigón reforzado o estacas de acero.	3
	•Diques secos y flotantes, varaderos.	6
	•Silos y tanques	6
	•Otras no clasificadas	3
240-30	Maquinarias y Equipos Energéticos.	6
240-40	Máquinas y Equipos Productivos	6
240-50	Aparatos y Equipos Técnicos Especiales	
	•Equipos de Computación	25
	•Otros	15
240-60	Medios y Equipos de Transporte	
	•Aéreo	20
	•Marítimo	6
	•Terrestre	20
240-70	Muebles, objetos, enseres y equipos de oficina	
	•Muebles y Estantes	10
	•Enseres y Equipos de Oficina	15
240-80	Animales de trabajo	10

6. Ilustración4 Guía de Autocontrol del MININT a los AFT.

Entidad: Órganos Provinciales Finanzas MININT-Holguín			
Período de ejecución: Desde 2-1-2019 Hasta 3-1-2019			
SUBSISTEMA: ACTIVOS FIJOS	35	2	4
CUESTIONES A VERIFICAR	SI	NO	NP
Generalidades. (este subsistema no incluye las inversiones materiales en proceso y los equipos por instalar)			
Las cuentas y subcuentas habilitadas se corresponden con el nomenclador vigente y no existen saldos contrarios a su naturaleza.	1		
Los activos fijos se valoran al costo de adquisición más los otros gastos en que se incurre para su puesta en explotación.	1		
Se adiciona contablemente al valor inicial del activo, la cuantía de las reparaciones y ampliaciones que incrementen su vida útil.	1		
En los bienes objeto de avalúo, se registra correctamente la diferencia entre el valor determinado y el valor actual en libros.	1		
Los submayores de activos fijos se organizan por grupos y cuentas; y contienen además:			
Descripción completa de los medios.	1		
Número de inventario.	1		
Número CONTICs para los medios de informática y las comunicaciones.	1		
Marca.	1		
Modelo.	1		
Número de serie.	1		
Ubicación.	1		
Los controles por áreas de responsabilidad cuentan con:			
Descripción completa de los medios.	1		
Número de inventario.	1		
Número CONTICs para los medios de informática y las comunicaciones.	1		
Marca.	1		
Modelo.	1		
Número de serie.	1		
Los movimientos de los activos fijos se respaldan por los datos y la información	1		

establecida en el manual correspondiente.			
Se encuentran designadas y aprobadas por el máximo responsable de la entidad, las personas facultadas para autorizar los movimientos.	1		
Se tramitan oportunamente los documentos de los movimientos al área de contabilidad.		1	
Se concilian mensualmente los saldos de las cuentas con el valor de los submayores.	1		
Están elaboradas y actualizadas las Actas de Responsabilidad Material (colectiva o individual) y existe copia en el área económica.			
Está elaborado y aprobado el Plan Anual para la realización de inventarios al 10% de los Activos Fijos Tangibles.	1		
Se cumple el Plan Anual para la realización de inventarios al 10% de los Activos Fijos Tangibles.	1		
Se efectúa el conteo físico de los bienes al producirse la sustitución del responsable de área o sub-área.	1		
De existir diferencias en los conteos efectuados se toman medidas con los responsables.	1		
No existen diferencias significativas en el inventario practicado durante la aplicación de esta Guía.	1		
Los faltantes y sobrantes detectados son registrados en las cuentas correspondientes, se aperturan los expedientes y se investigan sus causas hasta su solución o toma de decisiones por el nivel facultado, cumpliéndose lo establecido en la legislación vigente.	1		
La depreciación se calcula y controla de forma individual hasta culminar la vida útil del activo fijo.	1		
Las tasas aplicadas para el cálculo de la depreciación son las establecidas.	1		
Para el cálculo y registro de la amortización de los activos fijos intangibles, se aplica lo siguiente:			
El término de vida útil limitado por ley, reglamento, contrato o por su misma naturaleza.			1
La estimación del valor y duración por peritos para los casos de activos fijos			1

intangibles adquiridos por donaciones.			
Cuando se determine que el término de vida del activo fijo intangible ha cambiado, el importe no amortizado se amortizará durante el nuevo término de vida.			1
Se evidencia la conciliación mensual de la depreciación acumulada y amortización en los submayores de los activos fijos con la contabilidad.	1		
La parte no depreciada o amortizada de los activos fijos que causan baja, se carga a la cuenta de gastos correspondiente (actividad empresarial) o con cargo a la inversión estatal (actividad presupuestada).	1		
Los activos fijos en desuso continúan depreciando y/o amortizando.	1		
Los activos fijos en desuso no permanecen en esa condición por períodos prolongados.		1	
Inmuebles:			
Todos los inmuebles pertenecientes a la entidad están controlados como activos fijos tangibles.	1		
La entidad tiene el expediente de cada inmueble y cuenta con los requerimientos legales establecidos.	1		
La entidad que utiliza inmuebles de otro organismo tiene legalizado su uso mediante el contrato correspondiente.			1
El valor a cobrar de las viviendas vinculadas coincide con el reflejado en los contratos suscritos con los arrendatarios.	1		
A todos los trabajadores que tienen viviendas vinculadas asignadas se les efectúa el descuento en correspondencia con las mensualidades establecidas en el contrato.	1		
Nota: La identificación que se le pone a esta guía es un (1) porque en la entidad se hace de esta manera para saber a la cantidad de órganos que se le aplica dicha guía que coinciden las respuestas entre ellos.			

7. Ilustración 5 Carta de solicitud del tema de la tesis

